

**Asamblea General**

Distr. general
16 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2010-2011*****Título V
Cooperación regional para el desarrollo****Sección 19
Desarrollo económico en Europa****(Programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011)******Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	9
B. Dirección y gestión ejecutivas	9
C. Programa de trabajo	14
Subprograma 1. Medio ambiente	15
Subprograma 2. Transporte	20
Subprograma 3. Estadística	29
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	33
Subprograma 5. Energía sostenible	36
Subprograma 6. Comercio	40

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/64/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/63/6/Rev.1)*.



Subprograma 7. Madera y silvicultura	45
Subprograma 8. Vivienda, ordenación territorial y población	49
D. Apoyo a los programas	53
Anexo	
Productos del bienio 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011	60

Sinopsis

Cuadro 19.1

Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	65.849.600 ^a
Consignación revisada para 2008-2009	64.726.300
^a A valores de 2008-2009.	

Cuadro 19.2

Recursos de personal propuestos

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Presupuesto ordinario		
Puestos aprobados para el bienio 2010-2011	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)
Nuevos	1	1 P-3 para el subprograma 2
Aprobados para el bienio 2008-2009	199	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 35 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)

Abreviaturas: SGA: Secretario General Adjunto; SG (CP): Servicios generales (categoría principal); SG (OC): Servicios generales (otras categorías).

- 19.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE).
- 19.2 Con arreglo a su doble función de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas e integrante del conjunto de sus instituciones regionales, la CEPE seguirá tratando de alcanzar los objetivos clave que comparten todas las comisiones regionales, a saber: fomentar la integración económica en los planos subregional y regional, promover la aplicación regional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y secundar el desarrollo sostenible regional contribuyendo a salvar las brechas económicas, sociales y ambientales existentes entre sus países miembros y subregiones. A fin de alcanzar estos objetivos, todas las comisiones regionales, valiéndose de su capacidad de convocatoria, seguirán propiciando el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de contactos a nivel regional, además de aunar fuerzas para promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre ellas como en colaboración con otras organizaciones regionales.
- 19.3 Teniendo en cuenta el papel de las comisiones regionales anteriormente descrito y los objetivos y compromisos que figuran en la Declaración del Milenio (resolución 60/1 de la Asamblea General) y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los principales objetivos del programa de trabajo de la CEPE para el bienio 2010-2011 serán los siguientes: a) apoyar la integración de los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental en una economía paneuropea, teniendo en cuenta la ampliación de la Unión Europea y las diversas iniciativas de integración emprendidas en la parte oriental de la región; b) mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible de la región, y c) potenciar la competitividad, especialmente en las nuevas economías de mercado y los países de bajos ingresos de la región, contribuyendo así a su prosperidad económica. A fin de alcanzar estos objetivos, la

CEPE formará y propiciará alianzas entre todas las partes interesadas de los sectores público y privado.

- 19.4 El programa de trabajo de la CEPE, de conformidad con las decisiones adoptadas por los Estados miembros en el marco del plan de trabajo de 2005 sobre la reforma de la Comisión (E/ECE/1434/Rev.1), se ha estructurado en torno a ocho subprogramas: cooperación e integración económicas; medio ambiente; vivienda, ordenación territorial y población; estadística; energía sostenible; madera y silvicultura; comercio y transporte. La estrategia fundamental se basa en: a) la aplicación de las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos jurídicamente vinculantes en vigor, así como la negociación de otros nuevos en función de las necesidades de los Estados miembros; b) la prestación de asistencia técnica, asesoramiento normativo y fomento de la capacidad para apoyar la aplicación de tales normas y estándares en los países de economías en transición; y c) la organización del debate normativo y el intercambio de experiencias en las esferas especializadas de la CEPE, incluido el apoyo al análisis de políticas, los estudios y las estadísticas.
- 19.5 La labor normativa de la CEPE promoverá una mayor compatibilidad normativa entre sus Estados miembros. Por consiguiente, estimulará la cooperación transfronteriza con el propósito particular de seguir abriendo las fronteras y afrontar los retos ambientales. Al mismo tiempo, se tomará debidamente en consideración la inquietud de la región por aumentar la seguridad. También tendrá un efecto positivo en el resto del mundo a medida que numerosos acuerdos y estándares formulados por la CEPE (particularmente en los campos del transporte, la facilitación del comercio y la estadística) vayan ganando aceptación para ser utilizados en países de otras regiones.
- 19.6 Se prestará especial atención a promover actividades intersectoriales, particularmente entre los sectores de la energía, el medio ambiente, la madera, el comercio y el transporte. Además, la CEPE se centrará en las dimensiones de género del desarrollo en relación con la participación de la mujer en la economía.
- 19.7 El diálogo normativo y el intercambio de experiencias entre los Estados miembros de la CEPE facilitarán la definición de las políticas y buenas prácticas que permitirán lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 19.8 Las actividades de cooperación técnica de la CEPE se centrarán en los países de Europa oriental, Europa sudoriental, el Cáucaso y Asia central. Contribuirán a mejorar la capacidad nacional para aplicar instrumentos jurídicamente vinculantes y otras normas y reglas regionales, así como a encontrar soluciones a los problemas transfronterizos. En este sentido, la CEPE reforzará su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tanto en el plano regional como en los países. Además, se seguirá fortaleciendo el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).
- 19.9 Con objeto de mejorar la coherencia en la labor de desarrollo de las Naciones Unidas, las entidades competentes del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales han celebrado consultas a nivel de grupos temáticos. Se prevé que estas consultas propicien una mayor coordinación y colaboración entre los programas en los principales ámbitos comunes de actividad de la Secretaría en los sectores social y económico.
- 19.10 Sobre la base de la complementariedad de los mandatos, las funciones y las esferas de especialización, la CEPE reforzará su cooperación con asociados clave de la región, en particular con la Comisión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como con los principales agentes subregionales.

- 19.11 Los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa de la CEPE para el bienio 2010-2011 se detallan, junto con los recursos necesarios, en los párrafos correspondientes al programa de trabajo, así como a la dirección y gestión ejecutivas.
- 19.12 La producción de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que la producción de publicaciones periódicas y no periódicas sea la que se indica de forma resumida en el cuadro 19.3 (véase también la información sobre los productos de cada subprograma).
- 19.13 La disminución estimada para 2010-2011 refleja la consolidación y reformulación de las publicaciones a fin de aumentar aún más su calidad y pertinencia. Se consolidaron, reformularon y/o reorganizaron varios productos del programa a fin de racionalizarlos y mejorar la presentación de informes sobre la ejecución de los programas.

Cuadro 19.3

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
Periódicas	80	83	68
No periódicas	117	125	82
Total	197	208	150

- 19.14 El total de recursos necesarios para el bienio 2010-2011 en esta sección asciende a 65.849.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 1.123.300 dólares (1,7%), de los que 1.071.700 dólares se relacionan con cambios netos relativos a necesidades de puestos, como sigue: a) el efecto retardado de decisiones relativas a cinco puestos para el bienio 2008-2009 (1.078.100 dólares); b) el establecimiento propuesto de un puesto adicional de categoría P-3 en el subprograma 2, Transporte (166.400 dólares); y c) una reducción neta de los recursos no relacionados con puestos debido a la supresión de partidas no periódicas aprobadas en 2008-2009 y otras reducciones debidas a menores necesidades de servicios de consultores, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones (121.200 dólares). El aumento neto que se observa en el cuadro 19.5 se puede resumir de la siguiente forma:
- a) El aumento neto de 350.800 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas refleja: i) el efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-4, a partir del 1º de enero de 2009, establecido en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo (270.600 dólares); ii) el traslado de un puesto de categoría P-5 del subprograma 1, Medio ambiente, a la Dependencia de Información, compensado parcialmente por el traslado de un puesto de categoría P-4 de la Dependencia de Información al subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población (59.200 dólares); y iii) un aumento para los servicios por contrata en las necesidades no relacionadas con puestos para la traducción a idiomas de países en desarrollo y países de economía en transición de documentos y materiales necesarios para reuniones y seminarios que no puede efectuarse internamente (21.000 dólares);
- b) El aumento neto de 710.800 dólares en el componente de programa de trabajo se desglosa del siguiente modo:
- i) Una disminución neta de 115.800 dólares en el subprograma 1, Medio ambiente, derivada del traslado de un puesto de categoría P-5 a la Dependencia de Información en el componente de dirección y gestión ejecutivas, contrarrestada en parte por el traslado

de un puesto de categoría P-3 del subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población. El objetivo del traslado propuesto de un puesto de categoría P-5 al componente de dirección y gestión ejecutivas es atender una solicitud de los Estados miembros de la CEPE, tras la reforma realizada en 2006, de que la CEPE reforzara sus comunicaciones, relaciones públicas y contactos con los medios de comunicación a fin de aumentar el número y mejorar la calidad de los materiales y publicaciones disponibles en Internet y fortalecer la producción de materiales impresos;

- ii) Un aumento neto de 145.900 dólares en el subprograma 2, Transporte, derivado del establecimiento propuesto de un puesto de categoría P-3 de oficial de asuntos económicos para realizar tareas relacionadas con las normas en materia de combustible y la labor de reducción del calentamiento global en respuesta a la decisión de los gobiernos miembros del Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos (166.300 dólares); compensado en parte por una disminución de las necesidades no relacionadas con puestos para impresión externa debido a un mayor uso de la impresión interna (20.400 dólares);
 - iii) Un aumento de 354.100 dólares en el subprograma 3, Estadística, debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-3 establecido en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo, y un puesto de categoría P-2 establecido en el bienio 2008-2009;
 - iv) Un aumento de 270.200 dólares en el subprograma 5, Energía sostenible, debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-4, a partir del 1º de enero de 2009, establecido en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo;
 - v) Un aumento neto de 56.500 dólares en el subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población, derivado del traslado de un puesto de categoría P-4 de la Dependencia de Información del componente de dirección y gestión ejecutivas, compensado en parte por el traslado de un puesto de categoría P-3 al subprograma 1, Medio ambiente. El traslado de un puesto de categoría P-4 tiene por objeto atender la necesidad de apoyo de mayor nivel al Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial, con su programa reforzado, que ahora incluye la eficiencia energética del sector de la vivienda relacionada con el cambio climático. El traslado de un puesto de categoría P-3 al subprograma 1, Medio ambiente, tiene por objeto atender la necesidad de un oficial de asuntos económicos que realice tareas sustantivas, entre ellas investigaciones sobre los aspectos económicos de las políticas medioambientales, análisis de las tendencias y políticas, aportaciones sustantivas y orientación técnica sobre cuestiones económicas para facilitar la adopción de decisiones estratégicas por parte del Jefe de la División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial;
- c) Un aumento neto de 61.700 dólares para apoyo a los programas, que se relaciona con: i) el efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-3, a partir del 1º de enero de 2009, establecido en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo (183.500 dólares); y ii) menores necesidades no relacionadas con puestos para servicios de consultores, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones (333.100 dólares), contrarrestadas en parte por mayores necesidades para servicios de procesamiento de datos en la partida de servicios por contrata (211.300 dólares).

19.15 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a un total de 26.559.300 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para financiar

diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, entre ellas servicios de consultores, grupos de expertos, viajes, servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno. Los gastos previstos para 2010-2011 se basan en el nivel de financiación conocido y previsto cuando se realizó la presentación del presupuesto para los proyectos nuevos y existentes que continúan.

19.16 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 1.040.000 dólares, lo que equivale a 62 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico de categoría D-1, P-5, P-4/P-3 y P-2 y 17 meses de trabajo del personal del cuadro de servicios generales (otras categorías), financiados con recursos del presupuesto ordinario y que se reflejan en cada subprograma.

19.17 La distribución de los recursos de esta sección sería la que se indica en los cuadros 19.4 a 19.6.

Cuadro 19.4

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	10,7	— ^a
B. Programa de trabajo		
Medio ambiente	15,1	57,4
Transporte	17,3	15,8
Estadística	13,8	—
Cooperación e integración económicas	6,7	1,6
Energía sostenible	6,2	11,9
Comercio	11,3	1,3
Madera y silvicultura	3,3	1,4
Vivienda, ordenación territorial y población	2,8	2,3
Subtotal B	76,5	91,7
C. Apoyo a los programas	12,8	8,3
Total	100,0	100,0

^a Menos del 0,05%.

Cuadro 19.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	5 863,1	6 671,5	350,8	5,3	7 022,3	124,9	7 147,2
B. Programa de trabajo	44 331,5	49 690,6	710,8	1,4	50 401,4	798,3	51 199,7
C. Apoyo a los programas	7 177,5	8 364,2	61,7	0,7	8 425,9	85,2	8 511,1
Subtotal	57 372,1	64 726,3	1 123,3	1,7	65 849,6	1 008,4	66 858,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2006-2007	Estimación 2008-2009	Estimación 2010-2011
A. Dirección y gestión ejecutivas	11,5	20,5	10,2
B. Programa de trabajo	16 034,4	25 365,0	24 341,6
C. Apoyo a los programas	1 287,2	1 648,1	2 207,5
Subtotal	17 333,1	27 033,6	26 559,3
Total 1) y 2)	74 705,2	91 759,9	93 417,3

Cuadro 19.6

Puestos necesarios

Cuadro o categoría	Puestos de plantilla con carga al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	9	9	—	—	—	—	9	9
P-5	23	23	—	—	2	2	25	25
P-4/3	69	70	—	—	16	16	85	86
P-2/1	21	21	—	—	3	4	24	25
Subtotal	124	125	—	—	21	22	145	147
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	69	69	—	—	4	4	73	73
Subtotal	75	75	—	—	4	4	79	79
Total	199	200	—	—	25	26	224	226

- 19.18 Al contrario que en otras comisiones regionales, los recursos para administración y servicios de conferencias y generales para la CEPE no se incluyen en su propio presupuesto por programas. La administración de los recursos asociados con esas necesidades corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y están consolidados en la sección 28E, Administración, Ginebra, respecto de la administración y servicios generales, y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias respecto de los costos de los servicios de conferencias.
- 19.19 Para que sea posible hacer comparaciones entre las comisiones regionales, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la gestión integrada y evitando la duplicación de tareas, en el cuadro 19.7 se indica en forma sinóptica la estimación de los recursos (a valores corrientes) que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha de proporcionar a la CEPE para sus servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca en el bienio 2010-2011.

Cuadro 19.7

Servicios administrativos, de conferencias y generales para 2010-2011

(En dólares EE.UU.)

Administración y servicios generales	9 389 200
Servicios de conferencias y biblioteca	19 386 000
Total	28 775 200

A. Órganos normativos

- 19.20 La estructura de gestión de la CEPE se ha reformado con arreglo al plan de trabajo sobre la reforma de la CEPE (E/CEPE/1434/Rev.1) aprobado por los Estados miembros de la CEPE el 2 de diciembre de 2005 y por la Asamblea General en su resolución 60/428. La Comisión, que rinde cuentas al Consejo Económico y Social, proporciona orientación estratégica a la labor de su secretaría y constituye un foro para el diálogo de políticas de alto nivel sobre el desarrollo económico para la región. Se reúne durante tres días cada dos años. En el tiempo que media entre períodos de sesiones, corresponde al Comité Ejecutivo la aplicación de la política general establecida por la Comisión. El Comité se reúne cuando es necesario para desempeñar su función de gestión mediante, entre otras cosas, el examen y la aprobación de los programas de trabajo y de las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, y vela por la coherencia y la coordinación entre los subprogramas. Los ocho comités sectoriales actúan como órganos de gobierno de los ocho subprogramas: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transporte Interior (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité de Cooperación e Integración Económicas (subprograma 4); el Comité de la Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité de Comercio (subprograma 6); el Comité de la Madera (subprograma 7); y el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (subprograma 8). Esos órganos se reúnen de dos a tres días por año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos.

B. Dirección y gestión ejecutivas***Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.022.300 dólares***

- 19.21 Para cumplir sus obligaciones en lo relativo a la dirección ejecutiva y a la gestión general de la CEPE, este componente desempeña las funciones siguientes:
- Hacer aportaciones al debate relativo a la dirección estratégica de la CEPE y formular una estrategia orientada hacia el futuro para adaptar las actividades de la CEPE de modo que respondan a las necesidades y prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
 - Promover las relaciones con los gobiernos de los Estados miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
 - Coordinar la planificación y velar por la ejecución del programa de trabajo de la CEPE, proporcionar asesoramiento y dirección a la labor de la secretaría y fomentar la transparencia y la cooperación entre las divisiones;
 - Prestar servicios a las reuniones de la Comisión y su Comité Ejecutivo, incluida la preparación de los informes pertinentes y garantizar el seguimiento de sus decisiones, y establecer una interfaz entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales;

- e) Asegurar procesos eficientes e inclusivos para la supervisión y evaluación de la labor de los subprogramas, incluidas las evaluaciones bienales del desempeño de los subprogramas por los comités sectoriales, y fomentar las autoevaluaciones y el uso de las conclusiones de las evaluaciones;
- f) Velar por que se apliquen las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de las conferencias y actos mundiales de las Naciones Unidas, conforme a la función de la Comisión de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social;
- g) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y los principales documentos preparados para los comités sectoriales y demás órganos subsidiarios de la Comisión;
- h) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE, los conocimientos sobre los productos de la CEPE y su uso mediante la difusión de información sobre sus actividades;
- i) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, al debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y a su puesta en práctica, especialmente en relación con la mejora de la coherencia en la esfera del desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;
- j) Cooperar y coordinar la labor con otras organizaciones internacionales y departamentos de las Naciones Unidas, en particular en el marco de los procesos pertinentes de coordinación interinstitucional;
- k) Hacer aportaciones a los informes pertinentes del Secretario General dirigidos a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y proporcionar otras aportaciones cuando lo solicite la Sede de las Naciones Unidas;
- l) Promover la incorporación de una perspectiva de género en los subprogramas de la CEPE;
- m) Asegurar una gestión efectiva de los recursos financieros y humanos y el cumplimiento del sistema de evaluación de la actuación profesional.

19.22 El componente de dirección y gestión ejecutivas abarca la Oficina del Secretario Ejecutivo, la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas y la Dependencia de Información.

Cuadro 19.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) El programa de trabajo se gestiona eficazmente

a) Prestación puntual de servicios y productos
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 94%
 Estimación para 2008-2009: 95%
 Objetivo para 2010-2011: 95%

b) Contratación e incorporación del personal a su debido tiempo	b) Reducción del número medio de días que permanece vacante un puesto del cuadro orgánico <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 220 días Estimación para 2008-2009: 200 días Objetivo para 2010-2011: 180 días
c) Mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género del personal	c) i) Mayor porcentaje de personal contratado en el departamento procedente de Estados miembros con escasa o nula representación <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 16,7% Estimación para 2008-2009: 18% Objetivo para 2010-2011: 19% ii) Mayor porcentaje de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores con nombramientos de un año o más de duración <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 33,1% Estimación para 2008-2009: 35% Objetivo para 2010-2011: 37%
d) Mayor coherencia y cooperación entre la CEPE y otras entidades regionales, incluidas las comisiones regionales	d) Número de nuevas iniciativas adoptadas para aumentar la eficacia de la coherencia y la cooperación entre la CEPE y otras entidades regionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 5 iniciativas Estimación para 2008-2009: 5 nuevas iniciativas Objetivo para 2010-2011: 5 nuevas iniciativas
e) Mayor conciencia sobre la labor de la CEPE y el acceso a la información al respecto en los Estados miembros de la CEPE y otros interesados	e) Mayor uso del sitio web de la CEPE <i>Medidas de la ejecución</i> Estimación para 2006-2007: no disponible Estimación para 2008-2009: 60 millones de consultas Objetivo para 2010-2011: 65 millones de consultas

Factores externos

- 19.23 Se espera que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) no se produzcan deficiencias importantes de la financiación que puedan afectar a la asistencia prestada, la contratación de personal y la entrega puntual de productos y servicios; b) se cuente con la participación y el apoyo activos de los Estados miembros de la CEPE; y c) se cuente con la disposición y la capacidad de otras organizaciones para cooperar.

Productos

- 19.24 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comisión Económica para Europa
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal de la Comisión (5); reuniones del Comité Ejecutivo (16); reuniones del Consejo de Administración del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (2); reuniones relativas al seguimiento de conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (10);
 - ii) Documentación para reuniones: documentos para reuniones del Comité Ejecutivo (50); documentos para reuniones relativas a conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (6); documentos para el período de sesiones bienal de la Comisión, incluido uno sobre el género y la economía (8); documentos para las reuniones del Consejo de Administración del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (4); informe del período de sesiones bienal de la Comisión (1); informes de las reuniones del Consejo de Administración del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: catálogo de las publicaciones de la CEPE (2); compendio de instrumentos jurídicos, normas y reglamentaciones (2); informe anual de la CEPE (2); informe sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región de la CEPE (1); actualización sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región de la CEPE (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: buenas prácticas en materia de economía de género (1); publicación sobre la conferencia Gunnar Myrdal (2);
 - iii) Misiones de determinación de hechos: buenos oficios y misiones especiales, incluso en nombre del Secretario General (2);
 - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: “UNECE Weekly” (2); folleto sobre el género y la economía (1); producción de dos juegos de material de información (CD-ROM, folletos, pancartas, paneles, carteles y postales) (2); “What UNCEPE Does for You” (folletos) (12);
 - v) Comunicados y conferencias de prensa: conferencias de prensa sobre actividades de la CEPE (2); comunicados de prensa sobre actividades de la CEPE (2);
 - vi) Actos especiales: conferencia Gunnar Myrdal (2);
 - vii) Material técnico: mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo (2); mantenimiento de la Intranet de la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas (2); mantenimiento del sitio web sobre el género y del centro de

- conocimientos sobre el género y la economía (2); mantenimiento de la guía en iSeek “Admin made easy” (2); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos relacionados con la CEPE en su conjunto (2);
- viii) Contribución a productos conjuntos: aportación de elementos sustantivos al informe anual *World Economic Situation and Prospects* (2); aportación de elementos sustantivos a diversos informes para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y órganos conexos (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento a países de Asia central, el Cáucaso y Europa sudoriental sobre la economía y el género (2); misiones de asesoramiento o determinación de los hechos relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de capacitación sobre la capacidad empresarial de la mujer (2);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas económicas en el marco del Grupo de Trabajo sobre el género y la economía del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario).
- i) Planificación de programas, presupuesto y contaduría general: coordinación y preparación del plan por programas bienal de la CEPE (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (1);
 - ii) Evaluaciones: coordinación y control de calidad en relación con las evaluaciones bienales del desempeño de los subprogramas por los comités sectoriales (1); fomento de las autoevaluaciones y del uso de las conclusiones de las evaluaciones (1).

Cuadro 19.9

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Puestos	6 097,4	6 427,2	18	18
No relacionados con puestos	574,1	595,1	—	—
Subtotal	6 671,5	7 022,3	18	18
Recursos extrapresupuestarios	20,5	10,2	—	—
Total	6 692,0	7 032,5	18	18

- 19.25 Las necesidades de recursos propuestas para la dirección y gestión ejecutivas, que ascienden a 7.022.300 dólares y reflejan un aumento neto de 350.800 dólares, comprenden: a) 6.427.200 dólares para la financiación de 18 puestos (11 del cuadro orgánico y 7 del cuadro de servicios generales), lo que supone un aumento neto de 329.800 dólares debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-4 a partir del 1º de enero de 2009, establecido en el contexto

de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo (270.600 dólares); y el traslado a la Dependencia de Información de un puesto de categoría P-5 del subprograma 1, Medio ambiente, compensado en parte por el traslado de un puesto de categoría P-4 de la Dependencia de Información al subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población (59.200 dólares); y b) 595.100 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, lo que refleja un aumento de 21.000 dólares, para servicios por contrata.

- 19.26 El objetivo del traslado propuesto de un puesto de categoría P-5 del subprograma 1, Medio ambiente, es atender una solicitud de los Estados miembros de la CEPE, tras la reforma realizada en 2006, de que la CEPE reforzara sus comunicaciones, relaciones públicas y contactos con los medios de comunicación a fin de aumentar el número y mejorar la calidad de los materiales y publicaciones disponibles en Internet y fortalecer la producción de materiales impresos. El traslado de un puesto de categoría P-4 al subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población, tiene por objeto atender la necesidad de apoyo de mayor nivel al Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial, con su programa reforzado, que ahora incluye la eficiencia energética del sector de la vivienda relacionada con el cambio climático.
- 19.27 El aumento de 21.000 dólares para impresión externa en los servicios por contrata se debe a necesidades adicionales para la traducción a idiomas de países en desarrollo y países de economía en transición de documentos y materiales necesarios para reuniones y seminarios que no puede efectuar servicios de conferencias.
- 19.28 En el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos de 10.200 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas financiarán las actividades relacionadas con el examen a 15 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el seguimiento de su examen mundial. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2010-2011 se basan en los fondos de que dispone actualmente el fondo fiduciario. No se han recibido indicaciones sobre la disponibilidad de fondos adicionales.

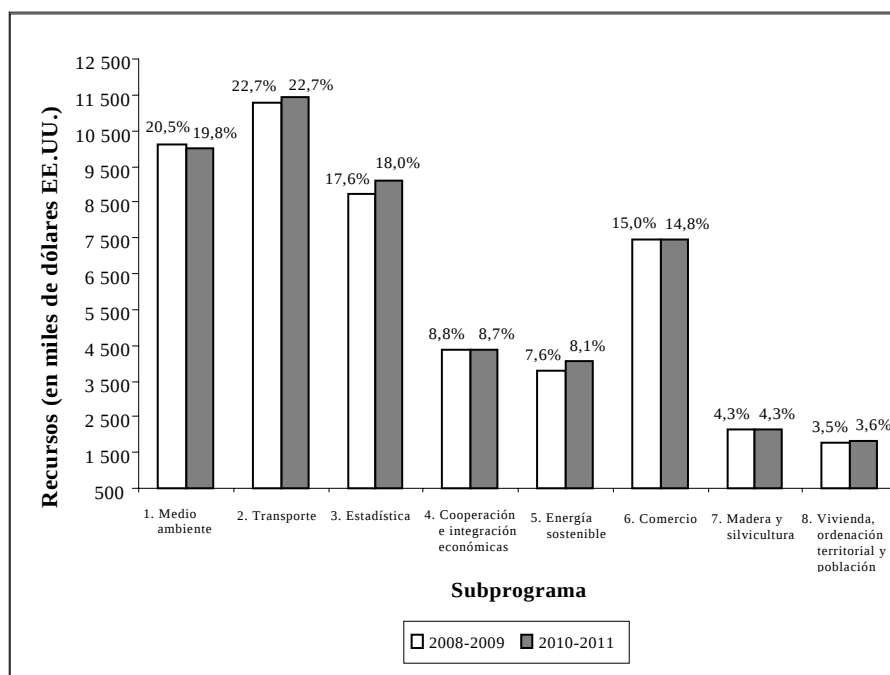
C. Programa de trabajo

Cuadro 19.10

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
1. Medio ambiente	10 121,8	10 006,0	32	32
2. Transporte	11 273,8	11 419,7	37	38
3. Estadística	8 738,5	9 092,6	30	30
4. Cooperación e integración económicas	4 388,9	4 388,9	13	13
5. Energía sostenible	3 799,9	4 070,0	12	12
6. Comercio	7 447,6	7 447,6	24	24
7. Madera y silvicultura	2 161,5	2 161,5	7	7
8. Vivienda, ordenación territorial y población	1 758,6	1 815,1	6	6
Subtotal	49 690,6	50 401,4	161	162
Recursos extrapresupuestarios	25 365,0	24 341,6	21	22
Total	75 055,6	74 743,0	182	184

Recursos necesarios del presupuesto ordinario, por subprograma



Subprograma 1 Medio ambiente

Recursos necesarios (antes del ajuste): 10.006.000 dólares

- 19.29 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización : Proteger el medio ambiente y la salud, mejorar la gestión del medio ambiente en toda la región y promover la integración de las políticas ambientales en las políticas sectoriales.

Logros previstos de la Secretaría

- a) Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de vigilancia y evaluación del medio ambiente en los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental

Indicadores de progreso

- a) Mayor número de países que aplican los indicadores sobre el estado del medio ambiente siguiendo las directrices de la CEPE sobre el particular

Medidas de la ejecución

2006-2007: ningún país

Estimación para 2008-2009: 6 países

Objetivo para 2010-2011: 11 países

b) Fortalecimiento de la aplicación por los países miembros de los compromisos ambientales internacionales de alcance regional de la CEPE	b) Mayor número de informes de países en que se indiquen progresos en la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 131 informes Estimación para 2008-2009: 140 informes Objetivo para 2010-2011: 150 informes
c) Mejor comportamiento ecológico en los países de economía en transición	c) i) Mayor número de países que presentan un mejor comportamiento ecológico con arreglo a un conjunto de indicadores elaborados para los exámenes de las prácticas ambientales <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 7 países Estimación para 2008-2009: 10 países Objetivo para 2010-2011: 14 países ii) Mayor número de recomendaciones que han contribuido a la formulación y ejecución de las políticas, según información facilitada por los países examinados <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 155 recomendaciones Estimación para 2008-2009: 255 recomendaciones Objetivo para 2010-2011: 385 recomendaciones

Factores externos

- 19.30 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que en los planos nacional, regional y local exista: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar la legislación nacional por la que incorporen los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente conciencia de las cuestiones ambientales y apoyo activo de la opinión pública en la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

Productos

- 19.31 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Política Ambiental:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Comité de Política Ambiental, incluido el seguimiento de la Conferencia

- Ministerial de Belgrado “Medio Ambiente para Europa” en la medida en que se relaciona con el mandato del Comité (25); Mesa del Comité (12); Comité Directivo sobre educación para el desarrollo sostenible (4); Grupo de Expertos sobre prácticas ambientales (10); reunión regional de aplicación sobre el desarrollo sostenible (4); Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (6); Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa” (5);
- b. Documentación para reuniones: documento para la reunión regional de aplicación (2); informes del Comité de Política Ambiental (5); informes del Comité Directivo sobre educación para el desarrollo sostenible (2); informes del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (2); informes de las reuniones de la Mesa (4); informes de la reunión regional de aplicación sobre el desarrollo sostenible (1); informes sobre la vigilancia del medio ambiente (6); informes relativos a los exámenes de las prácticas ambientales (5); informes para la preparación de la Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa” (5);
- ii) Reunión de las Partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (Convención sobre el agua):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Consejo Consultivo (6); Grupo de Trabajo sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (8); Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación (8); Reunión de las Partes en el Protocolo sobre el agua y la salud (6); Grupo de Trabajo sobre el agua y la salud (8); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre el agua y la salud (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (8); informes de la segunda Reunión de las Partes en el Protocolo sobre el agua y la salud (1); informes del Grupo de Trabajo sobre el agua y la salud (2); informes presentados con arreglo al Protocolo sobre el agua y la salud (10);
 - iii) Conferencia de las Partes en la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (Convención sobre los accidentes industriales):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (6); Grupo de trabajo sobre aplicación (4); Grupo de trabajo sobre el desarrollo de la Convención (4); consultas de los puntos de contacto (2); grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales (4);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (1); informe sobre la aplicación de la Convención (1); informes presentados con arreglo a la Convención (10);
 - iv) Órgano ejecutivo de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (Convención sobre el aire):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Órgano Ejecutivo de la Convención (14); Órgano Directivo del Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (12); Grupo de Trabajo sobre los efectos (12); Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (22);

- b. Documentación para reuniones: informes del Órgano Directivo del Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (2); informes del Grupo de Trabajo sobre los efectos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre estrategias y examen (5); informes del Órgano Ejecutivo (2); informes presentados con arreglo a la Convención sobre el aire (29);
- v) Reunión de las Partes en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Comité de aplicación (20); Reunión de las Partes en la Convención (6); Reunión de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (6); Grupo de Trabajo sobre evaluación de los efectos en el medio ambiente (12); Grupo de Trabajo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (12);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (1); informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); informes del Comité de aplicación (4); informes del Grupo de Trabajo sobre evaluación de los efectos en el medio ambiente (2); informes del Grupo de Trabajo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente (2); informes presentados con arreglo a la Convención (10);
- vi) Reunión de las Partes en la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de las Partes en la Convención (6); Reunión de las Partes en el Protocolo sobre registros de emisión y transferencia de contaminantes (3); Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención (16); Grupo de Trabajo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (12); Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (48);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); informes del Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (8); informes presentados con arreglo al Protocolo relativo a los registros de emisión y transferencia de contaminantes (8); informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo relativo a los registros de emisión y transferencia de contaminantes (1); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención (3); informes del Grupo de Trabajo sobre los registros de emisión y transferencia de contaminantes (2); informes presentados con arreglo a la Convención (12);
- vii) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (2);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); informes solicitados por el Comité Directivo (7);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Air Pollution Studies Series* (2); Estrategias y políticas: resumen del examen profundo correspondiente a 2010 de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (1); *Water Series* (2); *Capacity for Water Cooperation Series* (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: exámenes de las prácticas ambientales en determinados países miembros (4); examen de la aplicación de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); texto jurídico de la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); directrices prácticas sobre la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (1); reimpresión del texto de la Convención de Aarhus en el que se incorpora la enmienda sobre organismos modificados genéticamente (OMG) una vez entre en vigor (1); manual sobre la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (1); segunda evaluación de las aguas transfronterizas en la región de la CEPE (1); resumen para los encargados de la elaboración de políticas de la segunda evaluación de las aguas transfronterizas en la región de la CEPE (1); directrices sobre el establecimiento de objetivos, evaluación de progresos y presentación de informes de conformidad con el Protocolo sobre el agua y la salud (1); directrices sobre la vigilancia de las enfermedades vinculadas con el agua (1); buenas prácticas sobre el acceso equitativo al agua (1); orientación sobre el agua y la adaptación al cambio climático (1); directrices sobre el suministro de agua y el saneamiento en fenómenos climáticos extremos (1); guía para la ratificación y aplicación de la Convención sobre el agua (1);
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa: comunicados de prensa (2);
 - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre los exámenes de las prácticas ambientales (1); folleto sobre la Convención sobre el agua (1); folletos sobre el Protocolo sobre el agua y la salud (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento para los países de economía en transición relacionados con los exámenes de las prácticas ambientales (2); actos de lanzamiento de los exámenes de las prácticas ambientales (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos subregionales para promover la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo y su Protocolo sobre evaluación estratégica del medio ambiente (4); cursos prácticos para promover la aplicación de la Convención de Aarhus y su Protocolo sobre registros de emisión y transferencia de contaminantes (4); cursos prácticos sobre la ordenación de las aguas transfronterizas (2); cursos prácticos sobre el agua y la salud (2); cursos prácticos sobre la aplicación de la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (8); cursos prácticos sobre la aplicación de los protocolos en la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (10);

- iii) Proyectos sobre el terreno: uso eficiente de los recursos energéticos e hidrológicos en Asia central (1); proyecto de la base de datos sobre el agua de la región del Asia central (etapa II) (1); actividades de fomento de la capacidad del Grupo de Trabajo sobre vigilancia y evaluación del medio ambiente (1).

Cuadro 19.12

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Puestos	9 957,3	9 841,5	32	32
No relacionados con puestos	164,5	164,5	–	–
Subtotal	10 121,8	10 006,0	32	32
Recursos extrapresupuestarios	12 231,8	15 242,8	8	9
Total	22 353,6	25 248,8	40	41

- 19.32 Las necesidades de recursos propuestas para el subprograma 1, Medio ambiente, que ascienden a 10.006.000 dólares y reflejan una disminución neta de 115.800 dólares, comprenden lo siguiente: a) 9.841.500 dólares para financiar 32 puestos (21 del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales), lo que supone una disminución neta de 115.800 dólares debido al traslado de un puesto de categoría P-5 a la Dependencia de Información del componente de dirección y gestión ejecutivas, contrarrestada en parte por el traslado de un puesto de categoría P-3 del subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población; y b) 164.500 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos y viajes del personal.
- 19.33 En el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos en este subprograma, que ascienden a 15.242.800 dólares, ayudarán a los países de economía en transición a aplicar los instrumentos, normas y reglamentaciones jurídicos de la CEPE. Los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 se basan en el nivel de financiación conocido y previsto cuando se realizó la presentación del presupuesto para los proyectos nuevos y existentes que continúan.

**Subprograma 2
Transporte**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.419.700 dólares

- 19.34 La responsabilidad del subprograma recae en la División de Transporte. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar el movimiento internacional de personas y mercancías por medios de transporte internos y mejorar la seguridad, la protección ambiental, la eficiencia del uso de la energía y la seguridad en el sector del transporte hasta alcanzar niveles que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario del transporte terrestre internacional que incluye el transporte por carretera, ferrocarril y cursos de agua interiores y el transporte intermodal, así como la infraestructura y los servicios, y la facilitación de los cruces fronterizos, el transporte de mercancías peligrosas, la construcción de vehículos y otras cuestiones de transporte

a) i) Mayor proporción de instrumentos jurídicos en vigor en relación con el número total de instrumentos jurídicos convenidos por la CEPE en materia de transporte (56 instrumentos jurídicos de importancia)

Medidas de la ejecución

2006-2007: 80%

Estimación para 2008-2009: 85%

Objetivo para 2010-2011: 87%

ii) Número de nuevas reglamentaciones y enmiendas sobre vehículos

Medidas de la ejecución

2006-2007: 137 enmiendas y reglamentaciones

Estimación para 2008-2009: 130 enmiendas y reglamentaciones

Objetivo para 2010-2011: 130 enmiendas y reglamentaciones

iii) Número de instrumentos jurídicos internacionales enmendados para reflejar la última edición revisada de las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al transporte de mercaderías peligrosas

Medidas de la ejecución

2006-2007: 3 instrumentos jurídicos

Estimación para 2008-2009: 6 instrumentos jurídicos

Objetivo para 2010-2011: 6 instrumentos jurídicos

b) Mayor cumplimiento de la ley y aplicación de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de la CEPE sobre transporte

b) i) Mayor número de Estados partes en los instrumentos jurídicos de la CEPE en materia de transporte

Medidas de la ejecución

2006-2007: 1.601 participaciones por los Estados

Estimación para 2008-2009: 1.620 participaciones por los Estados

Objetivo para 2010-2011: 1.640 participaciones por los Estados

ii) Número de mecanismos supervisores de la aplicación en vigor convenidos por los Estados miembros

Medidas de la ejecución

2006-2007: 1

Estimación para 2008-2009: 5

Objetivo para 2010-2011: 8

c) Mayor capacidad nacional para el desarrollo de la infraestructura paneuropea y transcontinental del transporte, en particular en los países de Europa oriental y sudoriental y en los países del Cáucaso y Asia central

c) i) Mayor número de Estados partes en cuatro acuerdos clave que redunde en una mayor cobertura de la región de la CEPE por acuerdos de infraestructura de transporte

Medidas de la ejecución

2006-2007: 107 Estados partes

Estimación para 2008-2009: 113 Estados partes

Objetivo para 2010-2011: 119 Estados partes

ii) Mayor número de países de la CEPE que participan en proyectos subregionales conducentes a una mayor cobertura de la región de la CEPE por planes de inversión en transporte de alcance regional y subregional

Medidas de la ejecución

2006-2007: 41 países

Estimación para 2008-2009: 45 países

Objetivo para 2010-2011: 49 países

d) Mayor facilitación del comercio y el transporte, prestando especial atención a las economías sin litoral en transición y sus vecinos de tránsito, como consecuencia de la ejecución ampliada del Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convención TIR)	d) Mayor número de cuadernos TIR expedidos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 6,1 millones de cuadernos expedidos Estimación para 2008-2009: 6,2 millones de cuadernos expedido Objetivo para 2010-2011: 6,3 millones de cuadernos expedidos
--	---

Factores externos

- 19.35 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) pueda llegarse a un consenso entre las diferentes partes interesadas sobre la actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de otros nuevos; b) exista un entorno favorable a la ratificación de los instrumentos jurídicos pertinentes de la CEPE en materia de transporte y la adhesión a ellos; c) los gobiernos y los parlamentos decidan promulgar disposiciones legislativas nacionales al respecto, aplicarlas y hacerlas cumplir; d) exista un clima político estable en los países miembros que permita ampliar la infraestructura y las redes de transporte y facilitar los cruces fronterizos; e) se disponga de suficientes recursos nacionales para aplicar los instrumentos jurídicos pertinentes; y f) se disponga de recursos financieros suficientes obtenidos de contribuciones voluntarias para los proyectos de infraestructura.

Productos previstos

- 19.36 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Transporte Interior:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (20);
 - b. Documentación para reuniones: análisis de la situación del transporte en los países miembros de la CEPE y nuevas tendencias de desarrollo (2); informes del período de sesiones anual del Comité (2); informes sobre las actividades relativas a la asistencia a países de economía en transición (2); informes sobre la situación de la aplicación de los acuerdos y convenciones internacionales sobre transporte (2);
 - ii) Labor del Comité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Comité de Expertos (2);
 - b. Documentación para reuniones: documento para el Comité de Expertos (1); informe del período de sesiones bienal del Comité de Expertos (1); informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité de Expertos (1);
 - iii) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Subcomité de Expertos (53);

- b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas (2); informes del Subcomité de Expertos (4);
- iv) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Subcomité de Expertos (20);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (2); informes del Subcomité de Expertos (4);
- v) Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos, incluidas las reuniones de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (48); Grupo de Trabajo sobre ruido (20); Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (28); Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (28); Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (28); Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (28); Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (28); Comité Administrativo de coordinación de los trabajos (12);
 - b. Documentación para reuniones: resolución consolidada sobre la fabricación de vehículos (1); series de documentos sobre las enmiendas a los instrumentos jurídicos relativos a la fabricación de vehículos automotores (20); informes sobre la situación del Acuerdo de 1958 (6); el Acuerdo de 1997 relativo a las inspecciones técnicas periódicas (6); y el Acuerdo mundial de 1998 (6); informes del Grupo de Trabajo sobre frenos y aparatos de rodadura (4); informes del Grupo de Trabajo sobre disposiciones de seguridad general (4); informes del Grupo de Trabajo sobre alumbrado y señalización luminosa (4); informes del Grupo de Trabajo sobre ruido (4); informes del Grupo de Trabajo sobre seguridad pasiva (4); informes del Grupo de Trabajo sobre contaminación y energía (4); informes de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluidos los informes del Comité Administrativo de coordinación de los trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (6);
- vi) Grupo de Trabajo sobre el transporte de productos alimenticios perecederos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (16);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre las enmiendas al Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos y sobre la utilización de equipo especial para su transporte (2); informes de los períodos anuales de sesiones del Grupo de Trabajo (2);
- vii) Grupo de Trabajo sobre el transporte de mercancías peligrosas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (40); reuniones conjuntas del Comité de Expertos del reglamento sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y del Grupo de Trabajo (45); reunión conjunta de expertos en el reglamento anexo del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (ADN) (20); Comité Administrativo del Acuerdo ADN (8);

- b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), el RID y el ADN (8); informes de la reunión conjunta de expertos en la reglamentación aneja al Acuerdo ADN (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4); informes de la reunión conjunta del Comité de Seguridad del Acuerdo RID y el Grupo de Trabajo (4); informes de los períodos de sesiones del Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4); lista de enmiendas de la versión de 2007 del Acuerdo ADN (1); y de la versión de 2007 del Acuerdo ADR (1);
- viii) Grupo de Trabajo sobre tendencias y economía del transporte:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (8);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre los enlaces de transporte entre Europa y Asia (2); documentos sobre puertos como interfaz entre el transporte interior y marítimo (2); documentos sobre los problemas de la cadena de suministro para el transporte (2); informes de los períodos anuales de sesiones del Grupo de Trabajo (2);
- ix) Grupo de Trabajo sobre estadísticas de transporte:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (12); documentos sobre indicadores del transporte (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2);
- x) Grupo de Trabajo sobre transporte por carretera:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12); reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo europeo sobre el trabajo de personal de los vehículos que se dedican al transporte internacional por carretera (AETR) (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre las principales arterias de tráfico internacional (2); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre el trabajo de personal de los vehículos que se dedican al transporte internacional por carretera (AETR) (4); documentos sobre la aplicación del AETR (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de autopista transeuropea norte-sur (TEM) (2); examen del plan maestro de la TEM y el ferrocarril transeuropeo (TER) (1); propuesta de acuerdo mundial multilateral sobre el transporte internacional de pasajeros por autocar y autobús (OmniBUS) (1);
- xi) Grupo de Trabajo sobre la seguridad vial:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (28);
 - b. Documentación para reuniones: Documento sobre la aplicación de las Convenciones de 1968 relativas a la circulación vial y la señalización vial (1); documentos sobre las enmiendas de las Convenciones de 1968 (4); documentos

sobre los requisitos nacionales en materia de seguridad vial (2); documentos sobre la revisión de las resoluciones consolidadas relativas al tráfico por carretera y la señalización vial (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4);

xii) Grupo de Trabajo sobre el transporte ferroviario:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
- b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre los principales ferrocarriles internacionales (AGC) (4); documentos sobre gestión del ferrocarril (2); documentos sobre el acceso de pasajeros al transporte ferroviario (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de ferrocarril transeuropeo (2);

xiii) Grupo de Trabajo sobre transporte multimodal y logística:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (20);
- b. Documentación para reuniones: documentos sobre reformas al Acuerdo europeo sobre las grandes líneas internacionales de transporte combinado e instalaciones conexas (AGTC) (2); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4);

xiv) Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (12); Grupo de Trabajo sobre normalización de los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a la navegación interior (20);
- b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo europeo sobre las principales vías de navegación interior de importancia internacional (AGN) (2); informes del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre el transporte por vías de navegación interior (2); informes del Grupo de Trabajo sobre la normalización de los requisitos técnicos y de seguridad de la navegación interior (4);

xv) Grupo de Trabajo sobre cuestiones aduaneras que afectan al transporte:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (36); Grupo de Trabajo oficioso sobre los aspectos conceptuales y técnicos de la informatización del procedimiento del TIR (16); Comité Administrativo del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (2); Comité Administrativo del Convenio TIR (8); Junta Ejecutiva del TIR (24);
- b. Documentación para reuniones: documentos sobre la aplicación del Convenio TIR (40); documentos sobre la aplicación del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (8); documentos sobre la informatización del procedimiento del TIR (12); documentos sobre la aplicación de otras convenciones relativas a la facilitación del cruce de las fronteras (2); informe del Comité Administrativo del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (1); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (6); informes del Comité

Administrativo del Convenio TIR (4); informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del TIR (8); informes del Grupo de Trabajo oficioso sobre los aspectos conceptuales y técnicos de la informatización del procedimiento del TIR (4);

- xvi) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo (2);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo (1); informes solicitados por el Comité Directivo (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Acuerdo sobre el transporte internacional de productos alimenticios perecederos y sobre la utilización de equipo especial para su transporte* (ATP) (1); *Manual del Acuerdo ATP* (1); *Manual del TIR* (1); *Boletín de estadísticas sobre accidentes viales en Europa y América del Norte* (solamente en Internet) (2); *Boletín de estadísticas de transporte de Europa* (solamente en Internet) (2); Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (impreso y en CD ROM) (1); Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (1); Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (1); mapa de la red europea de carreteras (1); mapa de la red europea de ferrocarriles (1); recomendaciones sobre los requisitos técnicos de los navíos para la navegación interior (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas (reglamentación modelo) (impreso y en CD-ROM) (1); recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas: pruebas y criterios (1); Código Europeo de las vías de navegación interior (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: libro blanco sobre las tendencias y el desarrollo de la navegación interior (1); actualización de *World Forum for Harmonization of Vehicle Regulation, How it works, How to join it* (1); plan maestro de la TEM y el TER (revisado) (1); eficiencia del combustible de los vehículos para reducir las emisiones de CO₂ en el transporte (1);
 - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: manual sobre estadísticas de transporte (2); material informativo, como el Directorio del Comité de Transporte Interior (6);
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: conjuntos anuales de comunicados de prensa emitidos con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del banco de datos internacional del TIR (ITDB) sobre operarios de transporte, incluida la versión en línea (2); desarrollo del proyecto de la ITDB en línea (1); creación y mantenimiento del registro en línea de dispositivos de precinto y sellos de aduanas (1); mantenimiento del sitio web del TIR (2); mantenimiento de un mapa en Internet sobre transporte combinado (2); mantenimiento de un inventario en la web de normas y parámetros existentes del AGC y el AGTC (2); mantenimiento de bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes del tráfico rodado, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente (2); mantenimiento del sitio web donde figuran documentos de sesión, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma (2); reglamentaciones sobre vehículos y sus enmiendas (2);

- vi) Seminarios para usuarios externos: facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (4); acuerdos sobre la construcción de vehículos (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento sobre instrumentos jurídicos relativos a la facilitación del transporte (2); el cruce de fronteras (2); la seguridad vial (2); la construcción de vehículos (2); y el transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre determinados aspectos relacionados con los proyectos de la TEM y el TER (los sistemas de transporte inteligentes, el cobro por el uso de infraestructuras, el transporte multimodal, las nuevas tecnologías en operaciones de transporte ferroviario, los centros de logística/plataformas logísticas, los cruces de frontera) (4);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto de la TEM (1); proyecto del TER (1); desarrollo de los enlaces euroasiáticos de transporte, etapa II (1); proyecto experimental sobre notificación electrónica antes de la llegada para los transportes del TIR que lleguen a la Federación de Rusia (1); proyectos relacionados con el Grupo de Trabajo sobre el transporte y la facilitación del cruce de fronteras del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1).

Cuadro 19.14

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Puestos	11 080,8	11 247,1	37	38
No relacionados con puestos	193,0	172,6	—	—
Subtotal	11 273,8	11 419,7	37	38
Recursos extrapresupuestarios	2 884,2	4 192,1	7	7
Total	14 158,0	15 611,8	44	45

- 19.37 Los recursos propuestos para el subprograma 2, Transporte, que ascienden a 11.419.700 dólares y reflejan un aumento neto de 145.900 dólares, comprenden: a) 11.247.100 dólares para la financiación de 38 puestos (23 del cuadro orgánico y 15 del cuadro de servicios generales), lo que refleja un aumento de 166.300 dólares debido al establecimiento propuesto de un puesto de categoría P-3, oficial de asuntos económicos; y b) 172.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a servicios por contrata, lo que refleja una disminución de 20.400 dólares.
- 19.38 El nuevo puesto propuesto de categoría P-3 se encargaría de los trabajos relacionados con las normas en materia de combustible y la labor de reducción del calentamiento global en respuesta a la decisión de los gobiernos miembros del Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos.

- 19.39 La disminución de 20.400 dólares para impresión externa en la partida de servicios por contrata refleja las necesidades de impresión que se atenderían con recursos internos.
- 19.40 En el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos de 4.192.100 dólares permitirán: a) supervisar, en nombre de las Partes Contratantes en la Convención, la aplicación del régimen aduanero relativo al TIR, incluida la aplicación del sistema de garantías del TIR y desempeñar las funciones encomendadas por el Comité Administrativo del TIR; b) realizar actividades relacionadas con los proyectos de la TEM y el TER; c) aplicar el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente; y d) organizar cursillos de fomento de la capacidad. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2010-2011 se basan en el nivel de financiación conocido y previsto cuando se realizó la presentación del presupuesto para los proyectos nuevos y existentes que continúan.

Subprograma 3 Estadística

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.092.600 dólares

- 19.41 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la fiabilidad de las estadísticas oficiales nacionales y su comparabilidad a nivel internacional y garantizar la coordinación de las actividades estadísticas internacionales que se realicen en la región.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Racionalización de las modalidades de la labor estadística entre las organizaciones internacionales mediante la eliminación de superposiciones y lagunas	a) Número de organizaciones internacionales que informan periódicamente de sus actividades en los programas de presentación integrada de estadísticas internacionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 26 organizaciones Estimación para 2008-2009: 26 organizaciones Objetivo para 2010-2011: 26 organizaciones
b) Aumento de la disponibilidad de estadísticas macroeconómicas, sociales y demográficas fiables, oportunas, exhaustivas y comparables, particularmente sobre los países menos avanzados de la región	b) i) Mayor porcentaje de datos de calidad disponibles en los cuadros generales (porcentaje de celdas de datos que no quedan en blanco en relación con el total de celdas de datos) <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 53% Estimación para 2008-2009: 60% Objetivo para 2010-2011: 70%

- ii) Mayor porcentaje de personas que, en las encuestas a los usuarios, manifiestan satisfacción por la calidad, cobertura y puntualidad de los datos que contiene la base de datos de la CEPE
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 81%
- Estimación para 2008-2009: 85%
- Objetivo para 2010-2011: 87%
- c) Aumento de la formulación de normas y prácticas recomendadas internacionalmente para asegurar la comparabilidad de las estadísticas
- c) i) Mayor número de recomendaciones y normas estadísticas internacionales nuevas o revisadas a las que la CEPE haya contribuido sustancialmente
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 3 normas nuevas o revisadas
- Estimación para 2008-2009: 4 normas nuevas o revisadas
- Objetivo para 2010-2011: 4 normas nuevas o revisadas
- ii) Número de esferas estadísticas (según la clasificación de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales) en que la CEPE lleva a cabo una labor metodológica sustantiva
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 21 esferas
- Estimación para 2008-2009: 23 esferas
- Objetivo para 2010-2011: 23 esferas
- d) Progresos en la aplicación de las buenas prácticas y normas internacionales por los sistemas estadísticos, especialmente en los países menos desarrollados de la región
- d) i) Mayor número de países que aseguren un mejor cumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales mediante revisiones de su legislación nacional en materia de estadística
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 6 países nuevos
- Estimación para 2008-2009: 5 países nuevos
- Objetivo para 2010-2011: 4 países nuevos

- ii) Mayor número de recomendaciones de la CEPE aplicadas en los países para mejorar los marcos institucionales nacionales de las estadísticas oficiales

Medidas de la ejecución

2006-2007: 45 recomendaciones nuevas

Estimación para 2008-2009: 30 recomendaciones nuevas

Objetivo para 2010-2011: 30 recomendaciones nuevas

Factores externos

- 19.42 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los organismos internacionales de estadística que actúan en la región de la CEPE, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, así como las oficinas nacionales de estadística de los países miembros de la CEPE, estén dispuestos a cooperar; b) los organismos nacionales de estadística y la Eurostat, la OCDE y el FMI aporten gratuitamente la información necesaria para las bases de datos estadísticos de la CEPE; c) se disponga de financiación para prestar asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadística de los países de economía en transición; y d) se amplíe la infraestructura tecnológica en la medida necesaria para apoyar las actividades relacionadas con las bases de datos y la difusión de información en Internet.

Productos

- 19.43 Los productos del bienio 2010-2011 serán:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Conferencia de Estadísticos Europeos:
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Conferencia (10); Mesa de la Conferencia (16); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de las estadísticas demográficas y sociales (42); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de las estadísticas económicas (18); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de los sistemas de información estadística (42); reuniones intergubernamentales especiales en la esfera de las estadísticas ambientales y las estadísticas para el desarrollo sostenible (18); reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en colaboración con la División de Estadística de la Sede y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (4);
 - ii) Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de Estadísticos Europeos (2); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas para el desarrollo sostenible (4); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas demográficas y sociales (17); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas económicas (9); documentos para reuniones intergubernamentales sobre sistemas de información estadística (10); documentos para la coordinación de la labor estadística internacional

en la región de la CEPE (44); documentos sobre cuestiones de interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (34); documentos para la reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones no periódicas: *Countries in Figures 2011* (Europa, Asia Central, América del Norte) (1); material metodológico (4); estudios sobre estadísticas (2); publicaciones en la serie “Statistical Standards and Studies” (4);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: material de concienciación sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; Conferencia de Estadísticos Europeos; programa de trabajo integrado; bases de datos de estadísticas macroeconómicas y sobre género; principales aspectos de los indicadores socioeconómicos de la región (6);
 - iii) Material técnico: mantenimiento del sitio web, en el que se puede acceder a documentos de las reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2); actualización de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales (2); actualización de la base de datos de estadísticas de la CEPE relativas al género (2); actualización de la base de datos macroeconómicos de la CEPE (2); creación de una base de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (1); actualización de la base de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: consultas especiales con expertos de oficinas nacionales de estadística sobre sus actividades de recopilación de los datos estadísticos que necesita la CEPE para sus análisis y publicaciones (2); consultas con los directivos de las oficinas nacionales de estadística sobre la aplicación de las normas estadísticas internacionales y la mejora de los sistemas nacionales de estadística (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios junto con proyectos estadísticos regionales que reciben financiación externa (PNUD, Banco Mundial, etc.) (4); reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios en el marco del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo (4).

Cuadro 19.16

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 592,3	8 946,4	30	30
No relacionados con puestos	146,2	146,2	—	—
Subtotal	8 738,5	9 092,6	30	30
Recursos extrapresupuestarios	548,1	—	—	—
Total	9 286,6	9 092,6	30	30

- 19.44 Los recursos propuestos para el subprograma 3, Estadística, que ascienden a 9.092.600 dólares y reflejan un aumento de 354.100 dólares, comprenden lo siguiente: a) 8.946.400 dólares para financiar 30 puestos (19 del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales), lo que supone un aumento de 354.100 dólares debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-3 en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo, y de un puesto de categoría P-2 en el bienio 2008-2009; y b) 146.200 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos y viajes de funcionarios.

Subprograma 4 **Cooperación e integración económicas**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.388.900 dólares

- 19.45 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Cooperación e Integración Económicas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover un entorno normativo, financiero y reglamentario más propicio para el crecimiento económico, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las empresas y las actividades económicas en la región de la CEPE.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor conocimiento de las buenas prácticas y las políticas sobre un entorno financiero y reglamentario favorable al crecimiento económico, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las empresas y actividades económicas que conduzca a la formulación de recomendaciones sobre políticas conexas de la CEPE

a) Número de recomendaciones sobre políticas resultantes del intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de políticas entre los Estados miembros

Medidas de la ejecución

2006-2007: 5 recomendaciones

Estimación para 2008-2009: 8 recomendaciones

Objetivo para 2010-2011: 8 recomendaciones

b) Mejor aplicación de las mencionadas recomendaciones de la CEPE sobre políticas

b) Mayor número de medidas prácticas adoptadas por los gobiernos y otros interesados para llevar a la práctica las recomendaciones sobre políticas

Medidas de la ejecución

2006-2007: 2 medidas prácticas

Estimación para 2008-2009: 5 medidas prácticas

Objetivo para 2010-2011: 8 medidas prácticas

c) Capacidad nacional reforzada en los países de economía en transición para promover las buenas prácticas y aplicar las mencionadas recomendaciones de la CEPE sobre políticas	c) Número de actividades de seguimiento en los países resultantes de la capacitación y otras actividades de fomento de la capacidad <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: no disponible Estimación para 2008-2009: 3 actividades Objetivo para 2010-2011: 10 actividades
---	---

Factores externos

- 19.46 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) haya participación activa y contribuciones de especialistas de los gobiernos, el mundo académico y el sector privado en las reuniones de grupos de expertos y las redes de expertos que se creen en el marco del Comité de Cooperación e Integración Económicas; b) los gobiernos estén dispuestos a entablar debates sobre políticas y a adoptar medidas para poner en práctica las recomendaciones sobre políticas que adopte el Comité; y c) los recursos extrapresupuestarios sean consonantes con la mayor demanda de los Estados miembros de economía en transición en materia de servicios de fomento de la capacidad y asesoramiento sobre políticas.

Productos

- 19.47 Los productos del bienio 2010-2011 serán:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Comité de Cooperación e Integración Económicas:
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); equipo de especialistas en asociaciones de los sectores público y privado (6); equipo de especialistas en políticas de innovación y competitividad (6); equipo de especialistas en propiedad intelectual (6); otras reuniones de grupos de expertos, incluidas reuniones sobre capacidad empresarial y desarrollo de las empresas, financiación del desarrollo innovador y otros aspectos de la cooperación y la integración económicas (12); foro económico del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (4);
 - ii) Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité (8); documentos para las reuniones de los equipos de especialistas y otras reuniones de grupos de expertos (8); informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes de las reuniones de los equipos de especialistas y otras reuniones de grupos de expertos (8);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: exámenes comparativos e informes analíticos (4); guías y conjuntos de material para el fomento de la capacidad (3);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la plataforma virtual para el intercambio de información y experiencia (2); mantenimiento de un sitio web en el que se puede acceder a información y documentos relacionados con las actividades del subprograma (2);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de capacitación (6) y seminarios de asesoramiento sobre políticas (6) en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo;
 - ii) Proyectos sobre el terreno: desarrollo de oportunidades de comercio y exportación sostenibles de biomasa en determinadas regiones de la Federación de Rusia (1); fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las asociaciones de empresarios en materia de políticas de competitividad e innovación, en particular mediante la comercialización de la propiedad intelectual y la promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado (1); proyecto relativo al Grupo de Trabajo sobre el desarrollo basado en el conocimiento del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1).

Cuadro 19.18

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 271,8	4 271,8	13	13
No relacionados con puestos	117,1	117,1	—	—
Subtotal	4 388,9	4 388,9	13	13
Recursos extrapresupuestarios	870,9	428,7	1	1
Total	5 259,8	4 817,6	14	14

- 19.48 Los recursos propuestos para el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, que ascienden a 4.388.900 dólares, comprenden lo siguiente: a) 4.271.800 dólares para financiar 13 puestos (9 del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales); y b) 117.100 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata.
- 19.49 Durante el bienio 2010-2011 se utilizarán recursos extrapresupuestarios previstos de 428.700 dólares para llevar a cabo actividades en relación con los siguientes proyectos: a) desarrollo de oportunidades de comercio y exportación sostenibles de biomasa en determinadas regiones de la Federación de Rusia y b) fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las asociaciones de empresarios en materia de políticas de competitividad e innovación, en particular mediante la comercialización de la propiedad intelectual y la promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado. La disminución neta de los recursos extrapresupuestarios prevista para 2010-2011 obedece al menor número de proyectos resultante de la finalización de proyectos en 2008-2009.

Subprograma 5 Energía sostenible

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.070.000 dólares

- 19.50 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Energía Sostenible. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar la transición a una vía de desarrollo más sostenible para la producción y el uso de la energía, así como la mayor integración de los mercados y la infraestructura energéticos de los países de la región.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos en la consecución del desarrollo sostenible de la energía, en particular la producción de energía menos contaminante, la seguridad energética y la diversificación de las fuentes de energía	a) i) Porcentaje de los participantes en una encuesta que indican haber emprendido medidas concretas o cambios en las políticas como consecuencia de un diálogo entablado entre los gobiernos, la industria y el sector financiero <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 55% Estimación para 2008-2009: 60% Objetivo para 2010-2011: 65% ii) Porcentaje de respuestas a una encuesta que consideran muy útiles la información de la CEPE y sus informes técnicos u orientados a las políticas sobre la energía sostenible <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 46% Estimación para 2008-2009: 60% Objetivo para 2010-2011: 65%
b) Progresos en la labor dedicada a cuestiones de ahorro y eficiencia energéticos en toda la región de la CEPE, especialmente las que conduzcan a una reducción del impacto ambiental de la energía, incluidos los progresos en la formación de mercados de eficiencia energética en los países de economía en transición	b) Mayor número de proyectos de inversión en eficiencia energética elaborados en el marco del Proyecto Eficiencia Energética 21 de la CEPE que han sido aprobados para recibir financiación en los países de economía en transición <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: ningún proyecto Estimación para 2008-2009: 14 proyectos Objetivo para 2010-2011: 16 proyectos

c) Mayor alcance y aplicación de las recomendaciones, directrices e instrumentos de la CEPE para el desarrollo energético sostenible, en particular la generalización y aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales

c) i) Mayor número de organizaciones profesionales y organizaciones internacionales de establecimiento de normas que prestan apoyo a la generalización y aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas, incluso como base para las normas de presentación de informes financieros relativos a las actividades extractivas

Medidas de la ejecución

2006-2007: 7 organizaciones nuevas

Estimación para 2008-2009: 4 organizaciones nuevas

Objetivo para 2010-2011: 5 organizaciones nuevas

ii) Mayor número de países que han manifestado su propósito de aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas en sus actividades de ordenación de la energía fósil y los recursos de uranio

Medidas de la ejecución

2006-2007: 18 países

Estimación para 2008-2009: 8 países

Objetivo para 2010-2011: 10 países

d) Progresos en la ejecución de proyectos de apoyo al desarrollo de la energía sostenible

d) Mayor volumen de gasóleo sustituido por gas natural en vehículos comerciales en los itinerarios de transporte por carretera a través de Europa del Proyecto Corredor Azul

Medidas de la ejecución

2006-2007: 96.000 toneladas

Estimación para 2008-2009: 320.000 toneladas

Objetivo para 2010-2011: 350.000 toneladas

Factores externos

- 19.51 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que en los planos nacional, regional y local existan: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar legislación nacional por la que se incorporen los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente sensibilización y participación del público para promover la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

Productos

19.52 Los productos del bienio 2010-2011 serán:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Energía Sostenible:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (4); Grupo Especial de Expertos sobre la armonización de la terminología de la energía fósil y los recursos minerales (12); Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (4); Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros combustibles fósiles (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre la armonización de la terminología de la energía fósil y los recursos minerales (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros combustibles fósiles (2); informe sobre el desarrollo de tecnologías de carbón no contaminantes en países de economía en transición (1); informe sobre la transición económica en el sector energético (1); informe sobre los nuevos riesgos que amenazan la seguridad energética en el contexto mundial (1); informe sobre la aplicación en los Estados miembros de la CEPE de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales (1); informe sobre los nuevos acontecimientos que se han producido en el mercado de la energía en la región de la CEPE (1); informe sobre estrategias, políticas y opciones para la energía sostenible en los países de la CEPE (1);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre el gas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el gas (8); Grupo Especial de Expertos en suministro y uso del gas (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el gas (2); informes de las reuniones anuales del Grupo Especial de Expertos en suministro y uso del gas (2); acontecimientos en el sector del gas, incluso el comercio y las interconexiones o ampliaciones de las redes de suministro de gas (1); reformas económicas y reestructuración de Europa central y oriental y sus consecuencias e importancia para los mercados y el sector del gas (1);
 - iii) Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité Directivo (16); Grupo Especial de Expertos sobre el Proyecto Eficiencia Energética Mundial 21 (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité Directivo (2); informe sobre eficiencia energética y comercio de emisiones de dióxido de carbono (1); informe sobre las inversiones en eficiencia energética (1); informes sobre la cooperación mundial en pro de la eficiencia energética (2);

- iv) Junta Consultiva del Centro del Gas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Junta Consultiva (4); Grupo Especial de Expertos sobre la aplicación de la directiva de la Unión Europea sobre el gas (8); Grupo Especial de Expertos sobre los aranceles para el transporte de gas (8); Grupo Especial de Expertos en la base de datos (8); Grupo Especial de Expertos en cuestiones estratégicas relacionadas con el gas (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre el estado del proyecto del Centro del Gas (2); informes sobre los seminarios y conferencias de alto nivel (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: percepción de los riesgos que amenazan la seguridad energética (1); políticas de energía sostenible para mitigar los riesgos que amenazan la seguridad energética (2); estado actual y perspectivas del gas natural licuado en la región de la CEPE (1); almacenamiento subterráneo de gas en la región de la CEPE (1); la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático a escala mundial (1); la financiación de las inversiones en eficiencia energética a escala mundial (1);
 - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: publicación de conjuntos anuales de comunicados de prensa con ocasión de reuniones, foros y lanzamientos de publicaciones (2);
 - iii) Material técnico: mantenimiento del sitio web, en el que se puede acceder a documentos de las reuniones, fragmentos de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma (2);
 - iv) Seminarios dirigidos a usuarios externos: reformas de las políticas de eficiencia energética para promover las inversiones (1); la eficiencia energética y los suministros de energía seguros (1); la cooperación interregional en la preparación de proyectos, las reformas de las políticas y la financiación de la mitigación del cambio climático (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: Centro del Gas (2); Eficiencia Energética 21 (2); Eficiencia Energética Mundial 21 (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: técnicas financieras y planificación empresarial (2); cursos de desarrollo empresarial dirigidos a las empresas de servicios energéticos (2);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: desarrollo del sector de la energía renovable en la Federación de Rusia y los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI): Eficiencia Energética 21 (1); Eficiencia Energética Mundial 21: estudio de la posible ampliación de las relaciones entre las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas en los ámbitos de la energía y la mitigación del cambio climático (1); perspectivas de cooperación interregional (1); aumento de la eficiencia energética para disponer de suministros de energía seguros (1).

Cuadro 19.20

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 727,3	3 997,4	12	12
No relacionados con puestos	72,6	72,6	–	–
Subtotal	3 799,9	4 070,0	12	12
Recursos extrapresupuestarios	6 533,5	3 149,0	4	4
Total	10 333,4	7 219,0	16	16

- 19.53 Los recursos propuestos para el subprograma 5, Energía sostenible, que ascienden a 4.070.000 dólares y reflejan un aumento de 270.100 dólares, comprenden lo siguiente: a) 3.997.400 dólares destinados a la financiación de 12 puestos (8 del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales), lo que supone un aumento de 270.100 dólares debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-4, con efecto desde el 1º de enero de 2009, en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo; y b) 72.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos y viajes del personal.
- 19.54 Durante el bienio 2010-2011 se utilizarán 3.149.000 dólares de recursos extrapresupuestarios previstos para el subprograma con el objeto de: a) financiar la participación de expertos y representantes de países de economía en transición en el Foro sobre Seguridad Energética a fin de examinar los riesgos que amenazan la seguridad energética, las reacciones de los mercados financieros y las posibles respuestas en el ámbito de las políticas energéticas; b) llevar a cabo actividades inscritas en el proyecto sobre financiación de las inversiones en eficiencia energética en aras de la mitigación del cambio climático; c) ejecutar el proyecto de promoción y desarrollo de un sector del gas basado en el mercado en los países de economía en transición (Centro del Gas); y d) ejecutar otros proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad en los países de la región de la CEPE. La disminución neta de los recursos extrapresupuestarios prevista para 2010-2011 obedece a que algunos proyectos terminarán de ejecutarse en 2008-2009, mientras que otros proyectos de valor considerable se terminarán en 2010-2011.

**Subprograma 6
Comercio**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.447.600 dólares

- 19.55 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar el comercio y la cooperación económica conexas entre los países de la región de la CEPE y con el resto del mundo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción por los Estados miembros de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos de la CEPE sobre la facilitación del comercio, el comercio electrónico, la cooperación en los aspectos reglamentarios y los productos agrícolas	a) i) Número de recomendaciones, normas, estándares e instrumentos de la CEPE nuevos o actualizados sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 28 recomendaciones, etc. Estimación para 2008-2009: 28 recomendaciones, etc. Objetivo para 2010-2011: 28 recomendaciones, etc. ii) Número de recomendaciones y normas de la CEPE nuevas o actualizadas sobre la cooperación en los aspectos reglamentarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 2 recomendaciones Estimación para 2008-2009: 2 recomendaciones Objetivo para 2010-2011: 2 recomendaciones iii) Número de recomendaciones y normas de la CEPE nuevas o actualizadas sobre los productos agrícolas <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 36 recomendaciones Estimación para 2008-2009: 25 recomendaciones Objetivo para 2010-2011: 25 recomendaciones

b) Aumento de las recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos de la CEPE sobre la facilitación del comercio, el comercio electrónico, la cooperación en los aspectos reglamentarios y los productos agrícolas que se han aplicado

b) i) Número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos clave sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico aplicados en determinados países

Medidas de la ejecución

2006-2007: 29 casos de aplicación

Estimación para 2008-2009: 30 casos de aplicación

Objetivo para 2010-2011: 32 casos de aplicación

ii) Número total acumulado de normas de calidad agrícola de la CEPE aplicadas en los países (número total de normas multiplicado por el número total de países que las aplican)

Medidas de la ejecución

2006-2007: 972 casos de aplicación

Estimación para 2008-2009: 982 casos de aplicación

Objetivo para 2010-2011: 1.000 casos de aplicación

iii) Número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos clave, descargados del sitio web de la CEPE, como criterio indirecto para cuantificar su utilización

Medidas de la ejecución

2006-2007: 140.000 descargas

Estimación para 2008-2009: 160.000 descargas

Objetivo para 2010-2011: 180.000 descargas

iv) Número de solicitudes de asistencia para la promoción y aplicación de instrumentos de la CEPE relacionados con el comercio recibidas de los Estados miembros y otras organizaciones internacionales

Medidas de la ejecución

2006-2007: 20 solicitudes

Estimación para 2008-2009: 20 solicitudes

Objetivo para 2010-2011: 20 solicitudes

Factores externos

- 19.56 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) prevalezcan la voluntad política y la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales;
 - b) los Estados miembros de la CEPE dispongan de información y la faciliten;
 - c) los especialistas tomen parte activa en las reuniones técnicas de la CEPE;
 - d) concluyan satisfactoriamente las negociaciones iniciadas en 2006 para transferir a la CEPE los trabajos de la OCDE acerca de la elaboración de folletos explicativos sobre normas de la CEPE.

Productos

- 19.57 Los productos del bienio 2010-2011 serán:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Comercio:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (10);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para el Comité (16); informes del Comité (2);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre políticas de cooperación en materia de regulación y normalización:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (10);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos los informes del Grupo Especial de Expertos en técnicas de regulación y del Grupo Consultivo sobre supervisión de los mercados (14); informes del Grupo de Trabajo (2);
 - iii) Grupo de Trabajo sobre normas de calidad de los productos agrícolas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (16); sección especializada en normalización de las frutas secas y desecadas (14); sección especializada en normalización de las frutas y hortalizas frescas (16); sección especializada en normalización de la carne (12); sección especializada en normalización de las patatas de siembra (10);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos textos consolidados de normas nuevas y revisadas (50); informes del Grupo de Trabajo (2); documentos para las secciones especializadas (70); informes de las secciones especializadas (8);
 - iv) Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del pleno del Centro (16); grupo de gestión del memorando de entendimiento sobre comercio electrónico (8); reuniones del Foro del Centro (40);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Foro del Centro al pleno (2); otros documentos para el pleno del Centro, incluidas normas y recomendaciones (20); informes del pleno del Centro (2); revisión del estudio de referencia sobre la utilización de los productos y servicios del Centro (1); estudios sobre temas

relacionados con la facilitación efectiva del comercio en países de economía en transición (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: compendio de normas, disposiciones y mejores prácticas para el comercio y los negocios internacionales (CD-ROM) (1); directorio de desarrollo del comercio (publicación en Internet) (1); lista de especificaciones de requisitos para el comercio del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (publicación en Internet) (2); lista de componentes básicos del Centro (publicación en Internet) (4); lista de sistemas del Centro (publicación en Internet) (4); normas y recomendaciones de la CEPE para la facilitación del comercio y el comercio electrónico (publicación en Internet) (2); normas de la CEPE para las frutas secas y desecadas (revisión) (publicación en Internet) (2); normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas (revisión) (publicación en Internet) (2); normas de la CEPE para la carne (revisión) (publicación en Internet) (2); normas de la CEPE para las patatas de siembra (revisión) (publicación en Internet) (2); Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte (publicación en Internet) (2); directorio de las Naciones Unidas para el intercambio de datos comerciales, también conocido como directorio de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos de administración, comercio y transporte (publicación en Internet) (4);
 - ii) Publicaciones no periódicas: recomendaciones sobre políticas de normalización (1); informe sobre la cooperación en aspectos reglamentarios (1); normas de la CEPE sobre reses en canal y cortes de bovino (4) ; guías para la interpretación de las normas de calidad agrícola (4); directrices sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico (4);
 - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, y carpetas de información: carpeta de información sobre políticas de normalización (1); folleto informativo sobre normas agrícolas (1); folletos informativos sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2);
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: publicación de conjuntos anuales de comunicados de prensa con ocasión de reuniones, foros y lanzamientos de publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web sobre los centros de difusión (2); mantenimiento del sitio web, en el que se puede acceder a documentos e información de otro tipo sobre las actividades y labores del subprograma (2); publicaciones y servicios en Internet del sistema de documentos de comercio electrónico de las Naciones Unidas (2); servicios en Internet para la integración de las listas de códigos recomendados por la CEPE (1); servicios en Internet para la secretaría del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE, con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (3); seminarios sobre armonización de datos, sistemas de atención unificada, facilitación del comercio y cuestiones de política en general, con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y a recursos extrapresupuestarios (6);

- ii) Proyectos sobre el terreno: mayor participación de las instituciones de la Federación de Rusia y otros países de la CEI en la redacción y aplicación de normas internacionales para los productos agrícolas comerciales (1); implantación de un mecanismo de cooperación interinstitucional a fin de facilitar el comercio y crear las condiciones necesarias para implantar un sistema de atención unificada en relación con el despacho de las exportaciones y las importaciones en la Federación de Rusia (1).

Cuadro 19.22

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 266,9	7 266,9	24	24
No relacionados con puestos	180,7	180,7	–	–
Subtotal	7 447,6	7 447,6	24	24
Recursos extrapresupuestarios	1 441,9	347,1	–	–
Total	8 889,5	7 794,7	24	24

- 19.58 Los recursos propuestos para el subprograma 6, Comercio, que ascienden a 7.447.600 dólares, comprenden lo siguiente: a) 7.266.900 dólares para financiar 24 puestos (16 del cuadro orgánico y 8 del cuadro de servicios generales); y b) 180.700 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata.
- 19.59 Durante el bienio 2010-2011 se utilizarán 347.100 dólares de recursos extrapresupuestarios previstos para el subprograma con el objeto de: a) prestar apoyo a la aplicación de las normas, recomendaciones e instrumentos de la CEPE y del Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico en materia de facilitación del comercio en los países de economía en transición y fortalecimiento de la vinculación de estos países con el proceso del Centro; y b) fomentar la capacidad en el ámbito de las buenas prácticas de facilitación del comercio y su aplicación. La disminución neta de recursos extrapresupuestarios prevista para 2010-2011 obedece a que se ha programado terminar de ejecutar algunos proyectos en 2008-2009.

Subprograma 7

Madera y silvicultura

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.161.500 dólares

- 19.60 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 7 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el sector forestal y su contribución al desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor comprensión de la ordenación sostenible de los bosques, fundada en una mayor capacidad de seguimiento, que abarque: i) políticas e instituciones; ii) recursos forestales; iii) uso racional de la madera como materia prima y recurso energético en los mercados nacional y de exportación; iv) perspectivas del sector en un contexto intersectorial más amplio	a) i) Porcentaje de países de la CEPE capaces de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cualitativos de ordenación sostenible de los bosques <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 65% Estimación para 2008-2009: 65% Objetivo para 2010-2011: 67% ii) Porcentaje de países de la CEPE capaces de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cuantitativos de ordenación sostenible de los bosques <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 65% Estimación para 2008-2009: 65% Objetivo para 2010-2011: 67% iii) Porcentaje de países de la CEPE capaces de proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario conjunto sobre el sector forestal de la CEPE, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y Eurostat (que permite el seguimiento del uso ecológicamente racional de la madera) <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 66% Estimación 2008-2009: 68% Objetivo para 2010-2011: 70%

	iv) Porcentaje de instancias decisorias y otras partes interesadas que consideran de utilidad determinados cursos prácticos y foros sobre políticas
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: información no disponible
	Estimación para 2008-2009: 75%
	Objetivo para 2010-2011: 75%
b) Mayor capacidad de los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental para llevar a cabo una ordenación sostenible de los bosques a escala nacional	b) Porcentaje de participantes en actividades de fomento de la capacidad que las consideran de utilidad
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: información no disponible
	Estimación 2008-2009: 75%
	Objetivo para 2010-2011: 75%

Factores externos

- 19.61 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que haya:
- a) continuidad en la participación activa de los países (por ejemplo, asistencia a las reuniones, contribución a los equipos de especialistas, presentación de datos o informes); b) continuidad en la asociación de colaboración con la FAO, en particular respecto de la aportación de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para aplicar el programa integrado CEPE/FAO en la materia; y c) continuidad en la colaboración con la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa, que proporciona orientación normativa y apoyo de alto nivel para la realización de las actividades.

Productos

- 19.62 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de la Madera:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité de la Madera (14); Mesa del Comité de la Madera (12); Comisión Forestal Europea de la FAO (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre los períodos de sesiones anuales del Comité de la Madera, incluido el programa de trabajo (2); documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité de la Madera, incluidos los informes sobre las condiciones de mercado para los recursos forestales y sobre el apoyo al diálogo internacional sobre los bosques (6).
 - ii) Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre economía y estadísticas forestales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre economía y estadísticas forestales (10);

- b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre economía y estadísticas forestales, incluido el programa de trabajo (2); informes sustantivos para el Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre economía y estadísticas forestales, incluidos los informes sobre mercados, estadísticas e información relativa a los recursos forestales, mercados y estadísticas; y sobre los estudios de las perspectivas para el sector (6); informes sustantivos para la Comisión Forestal Europea de la FAO (3);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: examen anual del mercado de productos forestales (2); *International Forest Fire News* (4); perspectivas para los mercados de productos forestales del Comité de la Madera (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documentos de debate de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar, como las perspectivas del sector forestal, la evaluación de los recursos forestales, la situación de la normativa y las instituciones forestales, el comercio y el medio ambiente y los bosques y el cambio climático (3); documentos de estudio de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar, como reseñas de países, los productos forestales certificados, los estudios de perspectivas, la evaluación de los recursos forestales, la asistencia en asuntos forestales para países en transición, los mercados de los productos forestales y su comercialización y la energía obtenida por combustión de la madera (6); estudio de las perspectivas del sector forestal europeo (documento de debate de Ginebra sobre madera y bosques) (1); informe sobre *la Situación de los bosques en Europa en 2011* (1);
 - iii) Cuadernos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: Boletín informativo trimestral de la Sección de la Madera (8); anuncios de publicaciones de la Sección de la Madera (6); folleto informativo sobre la madera y los bosques (1);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: conjuntos anuales de comunicados de prensa con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos sobre producción, consumo y comercio de productos forestales, incluidos los precios y la información sobre los incendios forestales (2); mantenimiento de una base de datos sobre normativa e instituciones forestales (1); mantenimiento de un sitio web con documentos de reuniones, extractos de publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2); mantenimiento de una base de datos sobre la energía obtenida mediante la combustión de la madera (1);
 - vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios y cursos prácticos sobre cuestiones por determinar por el Comité de la Madera (2); seminarios y cursos prácticos organizados en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos prácticos sobre temas del sector, como el fomento de la capacidad, la comercialización, los recursos, la normativa y las instituciones, prestando especial atención a los asuntos de transición (4).

Cuadro 19.24

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 103,5	2 103,5	7	7
No relacionados con puestos	58,0	58,0	—	—
Subtotal	2 161,5	2 161,5	7	7
Recursos extrapresupuestarios	193,2	367,3	—	—
Total	2 354,7	2 528,8	7	7

- 19.63 Los recursos propuestos para el subprograma 7, Madera y silvicultura, que ascienden a 2.161.500 dólares, comprenden: a) 2.103.500 dólares para financiar 7 puestos (4 del cuadro orgánico y 3 de servicios generales); y b) 58.000 dólares para subvenir necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y expertos y viajes de funcionarios.
- 19.64 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos para el subprograma, que ascienden a 367.300 dólares, financiarán la contratación de consultores, los viajes de expertos, los servicios por contrata y las subvenciones y contribuciones necesarias para apoyar la preparación de los documentos de estudio de Ginebra sobre madera y bosques y el estudio de las perspectivas del sector forestal europeo. La proyección de los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 está basada en el nivel de financiación adicional corriente del fondo fiduciario permanente.

Subprograma 8**Vivienda, ordenación territorial y población****Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.815.100 dólares**

- 19.65 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 8 del programa 16 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 19.25

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gobernanza en materia de vivienda y ordenación urbana y territorial en la región, así como la base de conocimientos sobre las cuestiones de población, fortalecer la formulación y aplicación de políticas, potenciar la cohesión social y fomentar la capacidad a nivel nacional y local.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad para formular y aplicar políticas relacionadas con la vivienda, la planificación y la administración de tierras en los países de Europa oriental, el Cáucaso, Asia central y Europa sudoriental	a) i) Número de nuevos países participantes en una evaluación de la CEPE centrada en la obtención de resultados sobre sus políticas de vivienda y sistemas de administración de tierras <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 16 países Estimación 2008-2009: 20 países Objetivo para 2010-2011: 24 países ii) Número de países que declararon haber adoptado medidas para mejorar las políticas de vivienda y las prácticas de ordenación territorial <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: información no disponible Estimación 2008-2009: 20 países Objetivo para 2010-2011: 23 países
b) Aplicación reforzada en los países de las directrices de la CEPE en materia de vivienda social, administración de tierras, ordenación del sector de la vivienda y finanzas conexas	b) Número de países que declararon haber adoptado medidas para llevar a la práctica las recomendaciones y directrices de la CEPE <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: información no disponible Estimación 2008-2009: 15 países Objetivo para 2010-2011: 20 países
c) Mejor formulación de políticas nacionales sobre cuestiones de población para afrontar los retos del cambio demográfico	c) Número de países que han adaptado sus políticas o adoptado nuevas medidas en las esferas normativas convenidas en la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento celebrada en León (España) en 2007 <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: información no disponible Estimación 2008-2009: 22 países Objetivo para 2010-2011: 26 países

Factores externos

- 19.66 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) se disponga de datos e información estadística nacional sobre la situación de la vivienda y la ordenación territorial, en particular para la preparación de reseñas por países sobre el sector de la vivienda y estudios sobre administración de tierras en los países de economía en transición; b) haya voluntad política y una estructura institucional suficiente en los Estados miembros para aplicar las recomendaciones de la Comisión; c) haya voluntad política para apoyar actividades que mejoren la base de conocimientos y la capacidad para elaborar y ejecutar políticas y programas relacionados con la población; y d) se disponga de recursos extrapresupuestarios para dedicar a las actividades relacionadas con la población.

Productos

- 19.67 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Vivienda y Ordenación Territorial:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (8); Mesa del Comité (4);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para los debates del Comité (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes sobre temas específicos solicitados por el Comité (8);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (3);
 - b. Documentación para reuniones: documento de antecedentes para los debates del Grupo de Trabajo (1); informe del período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (1); informes sobre temas específicos solicitados por el Grupo de Trabajo (4);
 - iii) Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones anuales del Grupo de Trabajo (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes de las reuniones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre la marcha de las actividades en la esfera del envejecimiento de la población (2); informes sobre temas específicos relacionados con la población (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: directrices para la formulación de políticas de vivienda y la ordenación territorial (1); reseñas de los países (3); notas de política sobre el envejecimiento de la población (4);
 - ii) Cuadernos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folleto y ficha descriptiva del Comité de Vivienda y Administración de la Tierra (1); folleto del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (1); folleto del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (1);

- iii) Comunicados, conferencias de prensa: comunicados de prensa (2);
- iv) Material técnico: mantenimiento de los sitios web que ofrecen acceso a la información y los documentos relacionados con las actividades del subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento para la preparación y el seguimiento de las reseñas de países sobre la administración de la tierra y la planificación del espacio (2); misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento destinadas a fomentar la capacidad nacional para diseñar y ejecutar políticas y programas relacionados con el envejecimiento (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres y seminarios sobre vivienda y administración de la tierra, incluido el mercado inmobiliario, y planificación del espacio (8); taller sobre el envejecimiento (1);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: encuesta sobre generaciones y género en varios países (1).

Cuadro 19.26

Recursos necesarios: subprograma 8

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 722,2	1 778,7	6	6
No relacionados con puestos	36,4	36,4	—	—
Subtotal	1 758,6	1 815,1	6	6
Recursos extrapresupuestarios	661,4	614,6	1	1
Total	2 420,0	2 429,7	7	7

- 19.68 Los recursos necesarios que se proponen para el subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población, ascienden a 1.815.100 dólares, reflejan un aumento neto de 56.500 dólares y comprenden lo siguiente: a) 1.778.700 dólares para financiar 6 puestos (4 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales). El aumento neto de 56.500 dólares en la partida de gastos relacionados con puestos corresponde a la transferencia al subprograma de un puesto de categoría P-4 procedente de la Dependencia de Información del componente de dirección y gestión ejecutivas, compensada en parte por la reasignación de un puesto de categoría P-3 al subprograma 1, Medio ambiente; y b) 36.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, correspondientes a consultores y expertos y viajes de funcionarios.
- 19.69 La reasignación de un puesto de categoría P-4 al subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población, tiene como finalidad atender la necesidad de apoyo de más alto nivel en la prestación de servicios al Comité de Vivienda y Administración de la Tierra por la ampliación del elemento de programa correspondiente, que ahora abarca la eficiencia energética del sector de la vivienda vinculada al cambio climático.

- 19.70 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 614.600 dólares, permitirán: a) financiar la preparación de reseñas de los países relativas al sector de la vivienda, los estudios sobre la administración de la tierra y las directrices para la formulación de políticas, incluidas las actividades de fomento de la capacidad para su aplicación, así como apoyar la labor relativa a la eficiencia energética en el sector de la vivienda y el proyecto de gestión de viviendas multifamiliares; y b) facilitar la coordinación del Programa Generaciones y Género y enviar misiones de expertos a los Estados miembros, así como realizar actividades de fomento de la capacidad para apoyar la Estrategia regional de ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 se debe a que se concluyó un proyecto en 2008; ese aumento queda compensado en parte con financiación adicional para proyectos nuevos y en curso.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.425.900

- 19.71 El componente de apoyo a los programas abarca la Oficina Ejecutiva, la Dependencia de Sistemas de Información y la Dependencia de Cooperación Técnica. En esta partida se prestan servicios de presupuesto y finanzas, de gestión de recursos humanos, servicios generales y técnicos, servicios de conferencias, servicios de tecnología de la información y servicios de coordinación de las funciones para actividades intersectoriales o multisectoriales.

Productos

- 19.72 En el bienio 2010-2011, la Oficina Ejecutiva y la Dependencia Sistemas de Información, ésta última en lo relativo al apoyo en tecnologías de información, generarán los productos siguientes:
- a) Servicios de gestión general: coordinación del apoyo administrativo, incluidos los recursos humanos, el apoyo financiero y presupuestario prestado a la CEPE en conjunto, y la prestación de orientación y la supervisión del control, el seguimiento y la presentación de informes relativos a la ejecución del presupuesto por programas de la CEPE;
 - b) Servicios generales y técnicos:
 - i) Determinación de la política de la CEPE sobre estrategias y planes de adquisición de tecnología de la información; planificación y coordinación de los recursos informáticos y telemáticos; colaboración con los proveedores de servicios y supervisión, seguimiento y control de las operaciones de tecnología de la información asignadas por contrata;
 - ii) Gestión de proyectos y establecimiento de recursos de tecnología de la información, prestación de servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet y aplicaciones de grupomática) a las divisiones de la CEPE en apoyo de los programas sustantivos de la Comisión para estrechar la cooperación con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales en la esfera de la recopilación, la difusión y la comunicación de información;
 - iii) Adquisición de equipo informático y de otro tipo y mobiliario, materiales y suministros; configuración e instalación de computadoras de escritorio, incluidas las medidas de seguridad como los programas antivirus; prestación de servicios de asistencia al conjunto de los usuarios de la CEPE; instalación de nuevos sistemas y servicios de infraestructura, incluso infraestructura de archivo y documentación o un sistema de gestión de contenido para sitios web;

- iv) Operación y coordinación de las funciones relacionadas con el Sistema Integrado de Información de Gestión (o del futuro sistema de planificación de los recursos institucionales) en la CEPE.
- c) Servicios de conferencias:
 - i) Preparación y gestión del programa de reuniones de la CEPE y la documentación, las instalaciones y los servicios conexos necesarios, en estrecha coordinación con los servicios de conferencias de Ginebra; preparativos de las reuniones de la CEPE fuera de Ginebra organizadas por los Gobiernos de los Estados miembros y de las reuniones oficiosas celebradas fuera de Ginebra en el marco del programa de la CEPE de cursos prácticos para los países de economía en transición;
 - ii) Preparación y organización del periodo de sesiones bienal de la CEPE, los periodos de sesiones del Comité Ejecutivo de la CEPE y la documentación y los servicios de conferencias necesarios;
 - iii) Preparación y administración del programa de publicaciones;
- d) Presupuesto por programas y contaduría:
 - i) Preparación de los presupuestos por programas bienales y los informes de ejecución financiera en enlace con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;
 - ii) Control financiero y certificación de todas las cuentas bajo responsabilidad de la CEPE en cooperación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - iii) Administración de las actividades de cooperación técnica y los recursos extrapresupuestarios dentro de la CEPE, incluidos los servicios regionales de asesoramiento que figuran en la sección 22 del presupuesto, Programa ordinario de cooperación técnica;
- e) Gestión de los recursos humanos:
 - i) Administración del personal de la CEPE y otro personal, incluidas la contratación, la colocación y la promoción de las perspectivas de carrera, en coordinación con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede;
 - ii) Determinación de las necesidades de capacitación de personal, incluida la capacitación para mejorar la competencia profesional, la capacitación en el servicio en aplicaciones informáticas y la organización de cursos adecuados en cooperación con el Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - iii) Relaciones entre la administración y el personal en el marco de la Asamblea Sectorial de la CEPE y los representantes elegidos del personal;
- f) Gestión de la cooperación técnica:
 - i) Presentación de informes sobre actividades y cuestiones relacionadas con la cooperación técnica para los periodos de sesiones bienales de la CEPE y el Comité Ejecutivo;

- ii) Apoyo y coordinación de la supervisión y evaluación de las actividades de asistencia técnica de la CEPE en cooperación con la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas, fomento de la aplicación de los resultados de la evaluación y verificación de la coherencia de esas actividades con la estrategia de cooperación técnica de la CEPE;
- iii) Dirección y prestación de apoyo de secretaría a la labor del Grupo de Trabajo sobre la Cooperación Técnica de la CEPE y verificación del seguimiento de esa labor;
- iv) Promoción y facilitación de las actividades de recaudación de fondos en cooperación con las divisiones y los asesores regionales de la CEPE, en particular para la preparación de propuestas para su posible financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo;
- v) Apoyo y coordinación de las actividades de asistencia técnica multisectorial e intersectorial relacionadas con las esferas de actividad de la CEPE, incluidas las que se realicen dentro de un marco subregional;
- vi) Facilitación, cuando proceda, de la vinculación de las actividades de la CEPE con la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países;
- vii) Preparación, cuando lo solicite la Sede, de las aportaciones pertinentes para los informes del Secretario General al Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales.

Cuadro 19.27

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 364,1	5 547,6	20	20
No relacionados con puestos	3 000,1	2 878,3	—	—
Subtotal	8 364,2	8 425,9	20	20
Recursos extrapresupuestarios	1 648,1	2 207,5	4	4
Total	10 012,3	10 633,4	24	24

- 19.73 Los recursos necesarios que se proponen para el apoyo a los programas ascienden a 8.425.900 dólares, reflejan un aumento neto de 61.700 dólares y comprenden lo siguiente: a) 5.547.600 dólares para financiar 20 puestos (10 del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales), lo que supone un incremento de 183.500 dólares debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-3, con efecto a partir del 1º de enero de 2009, en el marco de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo; y b) 2.878.300 dólares, que reflejan una disminución neta de 121.800 dólares, en la partida de recursos no relacionados con puestos, correspondiente a consultores y expertos, servicios por contrata, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones.

- 19.74 La disminución neta de 121.800 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos es el resultado neto de: la reducción de las necesidades de servicios de consultores, dado que está previsto cubrir los servicios de expertos externos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones mediante servicios por contrata; la reducción de las necesidades para la adquisición y la renovación de mobiliario y equipo de oficina, conforme al ciclo habitual de reemplazo y vida útil; y la reducción de las necesidades en la partida de subvenciones y contribuciones, que refleja una disminución del costo de algunos de los servicios que prestan la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE); esa disminución queda compensada en parte por el aumento de las necesidades de servicios por contrata para ejecutar un proyecto relativo a un sistema de gestión de contenido de sitios web y para modernizar todas las computadoras de escritorio por motivos de seguridad informática.
- 19.75 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 2.207.500 dólares, permitirán: a) apoyar y coordinar actividades de cooperación técnica multisectoriales e intersectoriales relacionadas con las esferas de especialización de la CEPE (comercio y facilitación del comercio, transporte, energía, medio ambiente, alianzas entre el sector público y el privado, competitividad e innovación), incluso las que se desarrollen en un marco subregional como el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA); y b) complementar la dotación de personal de la Oficina Ejecutiva para prestar apoyo administrativo a las actividades extrapresupuestarias de la CEPE. La proyección de recursos extrapresupuestarios necesarios para 2010-2011 se basan en el nivel de financiación conocido y previsto de nuevos proyectos de la Dependencia de Cooperación Técnica y en el aumento de las necesidades de personal de la Oficina Ejecutiva en el componente de apoyo a los programas.

Cuadro 19.28

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	Medida adoptada para aplicar la recomendación
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7 y Corr.1)	
La Comisión Consultiva subraya una vez más la importancia de reducir la carga relativa de los gastos de apoyo administrativo en comparación con los recursos asignados a las actividades sustantivas del programa de trabajo, que benefician directamente a los Estados miembros. Sigue convencida de que es posible mejorar aún más los procesos de trabajo, eliminando todo aquello que implique ineficiencia y superposición, y generar nuevas sinergias entre las comisiones regionales. Insta a las comisiones a seguir trabajando vigorosamente en esa dirección (párr. V.3).	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona el apoyo administrativo a la CEPE. La CEPE seguirá cooperando estrechamente con la Oficina para incorporar mejoras en los procesos de trabajo. Además, la CEPE seguirá coordinando su labor con las comisiones regionales a fin de ampliar las sinergias. Por lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), la CEPE mantiene una coordinación activa con la Sede, en especial con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras oficinas situadas fuera de la Sede en materias tales como la infraestructura de tecnologías de la información, proyectos globales y normas de TIC. Respecto de estas últimas, cabe señalar que la CEPE continúa siguiendo todas las normas

La Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que adopten nuevas medidas para reducir aún más el número de días que permanecen vacantes los puestos del cuadro orgánico y alcanzar así el objetivo institucional (párr. V.6).

La Comisión Consultiva recuerda su opinión de que las considerables inversiones hechas en infraestructura de comunicaciones deberían traducirse en una reducción de las necesidades para viajes. También recalca que los viajes siempre deben justificarse sobre la base de necesidades funcionales y pide que las comisiones regionales sigan haciendo un estricto seguimiento de los viajes oficiales (párr. V.10).

establecidas y aprobadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Todos los nuevos proyectos o iniciativas relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones se documentan con un estudio de viabilidad, se presentan al comité local pertinente y a continuación, si procede, al Comité de Evaluación de Proyectos de la Sede. En cuanto a la relación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en materia de tecnología de la información, las Secciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Ginebra y la CEPE han puesto en vigor un acuerdo de prestación de servicios (iniciado en 2002) que se examina y se adapta cada año.

En el caso de las jubilaciones de personal del cuadro orgánico y categorías superiores, los supervisores y oficiales encargados de los programas de la CEPE tienen el mandato de iniciar el proceso de anuncio de vacantes hasta 10 meses antes de la fecha prevista de jubilación, para que sea posible circular ese anuncio entre seis y ocho meses antes de la fecha prevista.

En el caso de las vacantes imprevistas debidas a traslados, ascensos y renunciaciones, los directores de programas deben iniciar de inmediato la preparación del anuncio de vacante en cuanto la administración de la CEPE haya recibido la notificación del titular del puesto.

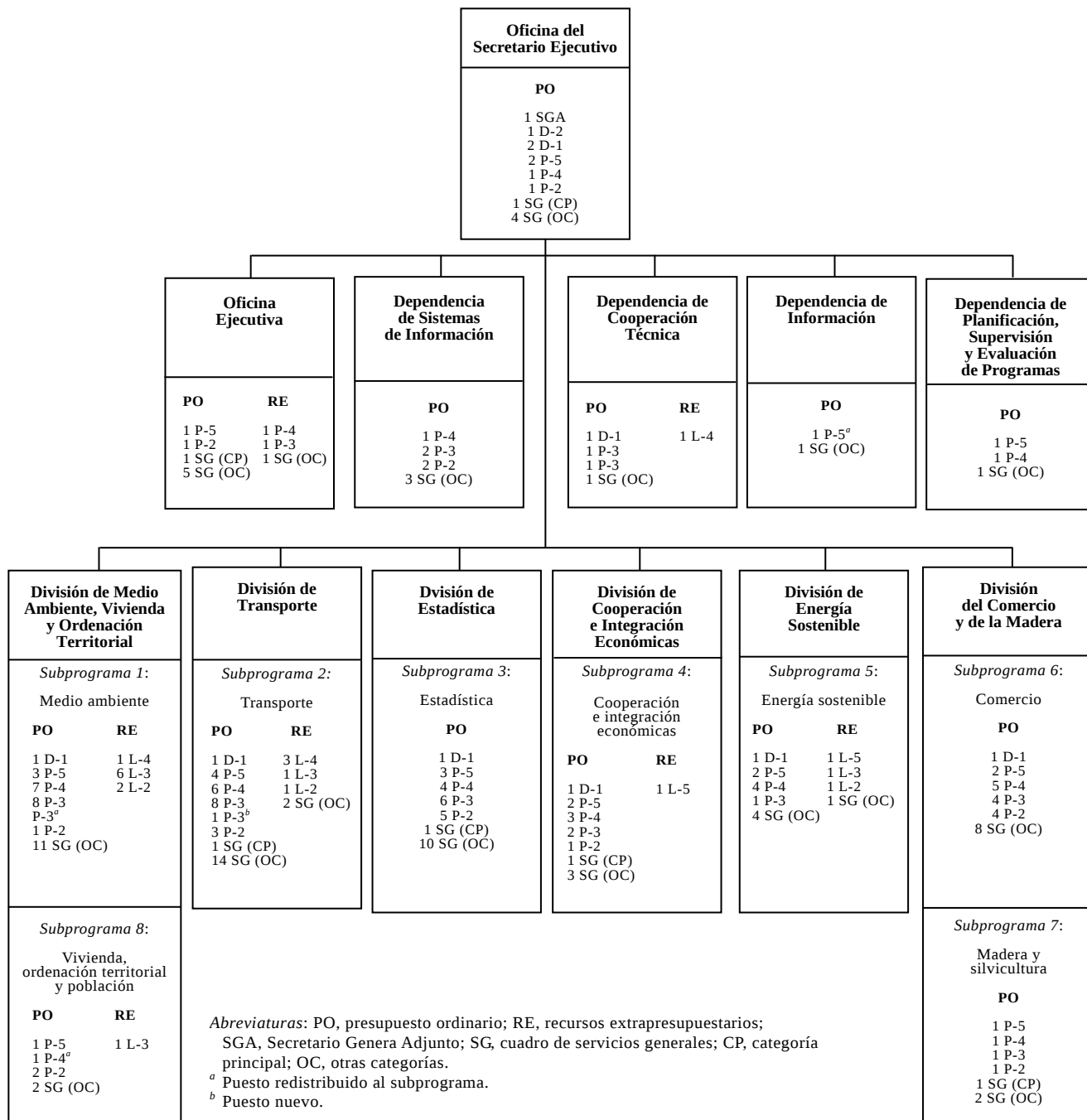
Normalmente se realizan viajes cuando no es posible utilizar la Internet o los sistemas de audio y videoconferencia, o cuando esos métodos no darían el resultado previsto. En la medida de lo posible, se programan las misiones de forma consecutiva para ahorrar en gastos de viaje.

En 2008, la CEPE organizó 27 videoconferencias y participó en alrededor de otras 30 organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Sede para reuniones con el Departamento de Gestión.

Pese a que no hay una reducción observable en los gastos por concepto de viajes de funcionarios, el uso de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones ha contribuido de hecho a reducir el aumento general de ese tipo de gasto, debido al incremento de la necesidad del personal de la CEPE de participar en reuniones y al alza de los precios de los viajes en general, y en particular en Asia Central, donde viajar es especialmente caro.

Comisión Económica para Europa

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011



Anexo

Productos obtenidos en el período 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011

<i>A/62/6 (Sect. 19), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
Subprograma 2, Transporte			
Párr. 19.31 a) xv) a)	Reunión del Comité Administrativo del Convenio sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional	4	Decisión de los Estados miembros. A este respecto, el Comité Administrativo sólo se reunió una vez en 2000. Estaba previsto que la reunión siguiente se celebrara a más tardar en 2005 pero, en vista de la falta de interés de las Partes Contratantes, esa reunión no llegó a celebrarse. La situación no ha cambiado desde entonces, por lo que no se han programado reuniones para 2010-2011. Si las Partes expresaran interés en el futuro, se convocaría una reunión del Comité Administrativo
Párr. 19.31 a) xv) b)	Informe del Comité Administrativo del Convenio sobre el régimen aduanero aplicable a los contenedores utilizados en el transporte internacional	1	El informe guarda relación con el producto anterior
Subtotal		5	
Subprograma 7, Madera y silvicultura			
Párr. 19.51 b) v)	Mantenimiento de una base de datos sobre asistencia forestal a los países con economías en transición	2	Decisión adoptada por las Mesas del Comité de la Madera de la CEPE y la Comisión Forestal Europea de la FAO. Se buscarán otros medios para comunicar a los países las actividades de asistencia técnica en los países en transición
Subtotal		2	
Total		7	